

**LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA CONFORMACIÓN DE ARCHIVOS DE
DERECHOS HUMANOS PARA LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN
DOCUMENTAL DE LAS MASACRES OCURRIDAS EN EL NORTE DEL VALLE
DEL CAUCA, ENTRE LOS AÑOS 1990 AL 2013**

**ERIKA LISDEY MUÑOZ PINTO
LILI VANESSA LINARES RODRÍGUEZ**

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES
PROGRAMA CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA
TRABAJO DE GRADO
ARMENIA, QUINDÍO
2021**

**LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA CONFORMACIÓN DE ARCHIVOS
DE DERECHOS HUMANOS PARA LA RECUPERACIÓN Y
PRESERVACIÓN DOCUMENTAL DE LAS MASACRES OCURRIDAS EN
EL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA, ENTRE LOS AÑOS 1990 AL 2013**

**ERIKA LISDEY MUÑOZ PINTO
LILI VANESSA LINARES RODRÍGUEZ**

**Trabajo de Investigación para optar el título Profesional en:
Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y
Archivística**

**DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO:
CESAR ARISTIZABAL**

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES
PROGRAMA CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA
TRABAJO DE GRADO
ARMENIA, QUINDÍO
2021**

DEDICATORIA O AGRADECIMIENTO

Dedicamos este proyecto a aquellas personas que han tenido que vivir en carne propia el flagelo de la violencia, la injusticia y el olvido, pues son ellas las que, con sus experiencias, vivencias, memoria y aporte documental, permiten que la historia se conserve, se divulgue y se conozca.

A nuestras familias
por el apoyo y la confianza puesta en cada una de nosotras y la
motivación que nos dan cada día para llegar a tan anhelado momento de
ser profesionales.

A nuestro tutor
César Aristizábal por brindarnos todo su apoyo y tiempo
Muchas gracias

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
TÍTULO DEL PROYECTO.....	7
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1. PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	7
2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	8
3. JUSTIFICACIÓN	8
4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	11
4.1. GENERAL.....	11
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	11
5. HIPÓTESIS	11
6. ALCANCE.....	12
7. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	12
CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL.....	17
1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	23
2.1. Constitución Política de Colombia.....	26
2.2. Definición de Derecho Internacional Humanitario (DIH)	28
2.3. Definición de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.....	28
2.4. Definición de Víctima.....	29
2.5. Definición de Acciones Victimizantes:.....	30
2.6. Definición de Memoria Histórica.....	31
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.	32
1. ¿QUÉ ES EL REGISTRO ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE ARCHIVOS DE DDHH Y MEMORIA HISTÓRICA READH?.....	34
2. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTÓRICA Y CONFLICTO ARMADO	41
3. PRINCIPIOS.....	43
4. ACOPIO:	47
5. TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y MEMORIA HISTÓRICA.....	51
6. ACCESO Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.....	60
7. USO DE LA INFORMACIÓN QUE ARROJAN LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y MEMORIA HISTÓRICA	63
8. MASACRES OCURRIDAS EN TRUJILLO, BOLÍVAR Y RIOFRÍO ENTRE LOS AÑOS 1990 AL 2013	64
8.1. Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT).....	66
8.2. El Nacimiento de AFAVIT.....	68
8.3. Padre Tiberio de Jesús Fernández: El Defensor de los derechos	68
8.4. Las masacres.....	69

9.	POBLACIÓN.....	70
10.	MUESTRA	70
11.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	70
12.	VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	71
13.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	71
14.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	76
	CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS	77
1.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	77
2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	85
	CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	87
	ANEXOS	89
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	102

INDICE DE IMAGENES

Imagen 1 ¿Dónde están los archivos de derechos humanos? Los 10 temas más documentados,.....	36
Imagen 2 Proceso metodológico de cruce de los ejes fundamentales de memoria histórica y conflicto armado, frente a los procesos de la gestión documental	40
Imagen 3 Características de los documentos.	50
Imagen 4 Documentos acopiados Fondo Documental AFAVIT.	52
Imagen 5 Proceso de digitalización de la información acopiada y procesada	54
Imagen 6 Formato de ISAD (G) para la descripción documental.....	59
Imagen 7 Acceso a fondo documental AFAVIT. Masacres de Trujillo Valle del Cauca. 61	
Imagen 8 Producto final procesado, Fondo AFAVIT	62
Imagen 9 Mapa del Valle del Cauca. Ubicación de los Municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo.	64
Imagen 10 Movilización de víctimas durante la audiencia de Henry Loaiza alias “el Alacrán”	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tabulación de respuestas frente al conocimiento de proceso archivístico de los archivos de DDHH.....	72
Tabla 2 Tabulación de respuestas frente a lo que significan los archivos de DDHH.....	73
Tabla 3 Resultados frente al conocimiento de la existencia de archivos de DDHH en Colombia	74
Tabla 4 Resultados tabulados frente al acceso a la información de los archivos de DDHH	75
Tabla 5 Modalidades de masacres en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo en el periodo de 1990 a 2013.....	77
Tabla 6 Casos de masacres por municipio	78
Tabla 7 Presuntos responsables de las masacres ocurridas en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo, en el periodo de 1990 a 2013	79
Tabla 8 Total de víctimas por identificación de género.....	80
Tabla 9 Identificación de masacres por asalto en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo, en el periodo de 1990 a 2013.....	81
Tabla 10 Años con más masacres por asalto.....	81
Tabla 11 Cantidad de víctimas perpetradas por asalto del 1990 a 2013.....	82
Tabla 12 Presuntos responsables de las masacres ocurridas durante 1990 a 2013	82
Tabla 13 Cantidad de hombres y mujeres víctimas de masacres por falsos positivos en el año 1993.....	83
Tabla 14 Ocupación de las víctimas de masacres durante el periodo de 1990 a 2013 ..	84

INTRODUCCIÓN

Partiendo de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado basadas en el ordenamiento jurídico interno para el esclarecimiento de la verdad, la justicia y la garantía de los derechos de las víctimas, Ley 975/2005, Ley de Víctimas y Restitución de Tierra: Ley 1448/2011 y sus normas reglamentarias, Acto Legislativo y Marco Jurídico para la Paz. Se describe el proceso técnico archivístico requerido para el procesamiento de los archivos de derechos humanos DDHH.

Una de las muchas consecuencias que deja esta grave violación a los DDHH son las masacres, ocurridas dentro del conflicto armado interno de Colombia, desde hace muchas décadas, sin embargo, para nuestro caso tomaremos principalmente aquellas que se perpetraron entre 1990 al 2013. La Masacre es un término utilizado para referirse a un tipo de homicidio premeditado, habitualmente de varias personas, caracterizado por la indefensión de las víctimas (Wiki, 2021), como violencia utilizada por los grupos armados que han hecho parte del conflicto armado interno de nuestro país y que miles de muertos ha provocado, como estrategia de terror, desestabilidad política y social, además de la falta de garantías por parte del estado en los procesos de esclarecimiento de estos actos.

Este trabajo se realiza con el fin de dar a conocer la importancia de la preservación de la memoria histórica del país, en el marco del conflicto armado interno, su conformación y tratamiento, tomando como ejemplo uno de los muchos casos que han ocurrido en Colombia como son las masacres ocurridas

dentro del conflicto armado interno, principalmente aquellos que se perpetraron entre 1990 al 2013. Con base en el Informe General publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH. “La masacre de Trujillo: Una tragedia que no cesa”, se quiere describir el proceso de recolección de información a través de comisiones realizadas en trabajos de campo, tratamiento de la información que documenta los hechos ocurridos según su ubicación, descripción y acceso, buscando informar a la comunidad en general y como aporte a la reconstrucción de la memoria histórica y documental del País.

En este proyecto daremos a conocer algunas de las principales leyes que componen el marco teórico para la construcción de archivos de derechos humanos y construcción de memoria, así mismo, hablaremos sobre una herramienta importante para la identificación de archivos de derechos humanos como es el READH, los criterios de identificación requeridos para estos archivos, los principios. Así mismo daremos a conocer el proceso técnico de archivo, trataremos el tema de la masacres ocurridas en los municipios de Bolívar, Riiofrío y Trujillo, contaremos un poco de AFAVIT como Asociación en defensa de los derechos humanos, que surge en medio del terror y caos, también se hablará del padre Tiberio de Jesús Fernández quién jugó un importante papel en la lucha por la defensa de los derechos humanos en estas poblaciones, y como medio de datos estadísticos nos apoyaremos en las bases de datos que recogen la información de casos y masacres ocurridos en Colombia, centrándonos en los municipios de Riofrío, Bolívar y Trujillo.

TÍTULO DEL PROYECTO

La Gestión Documental en la conformación de archivos de Derechos Humanos para la recuperación y preservación documental de las masacres ocurridas en el norte del Valle del Cauca, entre los años 1990 al 2013

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.

1. PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Los archivos de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario adquieren una gran importancia en la sociedad como garante para que comunidad y víctimas logren conocer las causas, actores y prácticas que definieron el conflicto armado y una posibilidad para facilitar la labor de la justicia, así como para el acceso a las reparaciones materiales y simbólicas requeridas por las víctimas, y sociedad en general para garantizar el derecho a conocer la verdad sobre su pasado.

A pesar de la normatividad nacional vigente, así como internacional, muchas instituciones y ciudadanía en general no dimensionan la importancia de los archivos en una entidad, ni la necesidad de un tratamiento técnico específico para cada tipo documental.

Si bien es cierto que en general se tiene conocimiento sobre la existencia de estos archivos, se comprobó, durante la recolección de información para este proyecto de investigación, mediante una encuesta realizada a 41 funcionarios de archivo y gestión documental, que el 51.2% de los encuestados no conoce el procedimiento técnico de organización y conformación de archivos de derechos humanos, por ello, el objetivo de este trabajo de investigación estará encaminado

a demostrar la importancia del uso, gestión, procesamiento y aplicación de la gestión documental para visibilizar la memoria colectiva e histórica de la sociedad dentro del marco del conflicto interno armado y su aporte a la reparación, verdad, justicia y no repetición. Es el fundamento de este trabajo no solo los procedimientos anteriormente mencionados que, si bien son el pilar, su objeto final es visibilizar en toda su magnitud el horror de la violencia ejercida entre conciudadanos, pues llama la atención que no haya habido injerencia extranjera, dentro del lapso del tiempo investigado, lo que lleva a concluir coloquialmente que nos estamos matando entre nosotros.

2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo aporta el proceso archivístico de los archivos referidos a las graves violaciones de los derechos humanos DDHH, su conservación y acceso, en el proceso de reparación, verdad, no repetición y memoria colectiva de las víctimas?

3. JUSTIFICACIÓN

Con este trabajo se pretende dar a conocer el proceso archivístico que contiene la construcción de la memoria histórica, como garantía de la protección, preservación, acceso y difusión de los archivos referidos a las graves violaciones de los derechos humanos, resaltando su importancia, su necesidad de aplicación y conocimiento, cuyo alcance abarca documentación recolectada sobre las masacres ocurridas en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo, entre los años

1990 y 2013, como resultado del proceso de la gestión documental aplicada a la información recolectada para la conformación de archivos de derechos humanos.

Este trabajo de investigación se realiza con el fin de reconocer la importancia de la preservación de la memoria histórica del país, en el marco del conflicto armado, su conformación y tratamiento, basados en uno de los muchos casos que han ocurrido en Colombia como son las masacres, sustentados con base en el Informe General publicado por Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH. “La Masacre de Trujillo, una tragedia que no cesa”, donde se quiere describir el proceso de recolección de información a través de comisiones realizadas en trabajos de campo, tratamiento de la información que documenta los hechos ocurridos según su ubicación y su descripción, buscando informar a la comunidad en general y como aporte a la reconstrucción de la memoria histórica y documental del País.

Es así como, el conocimiento de políticas que apuntan a la integración, conservación, salvaguardia y acceso de estos archivos, se ha reflejado en la sociedad como garante para que comunidad y víctimas logren conocer las causas, quienes participan, las acciones que definieron el conflicto armado y como herramienta que aporte al papel que cumple la justicia, a que las víctimas sean reparadas de forma material y simbólica y para que a la sociedad en general se le garantice el derecho a conocer la verdad sobre su pasado.

Hoy en día existe una estrecha relación entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva adquiriendo una gran importancia tanto en los escenarios público, académico y político, donde la justicia social y la memoria son tan sólo dos de los enfoques que lo componen, pues también se enfoca en la idea del archivo como soporte evidente de violaciones a los derechos humanos, así como el rol que cumplen los archivos y el profesional que desarrolla las actividades de archivo, pues tienen un papel central en la defensa de los derechos humanos, ya que debe contar con una neutralidad y ética profesional que busca dar respuesta a los problemas sociales que involucran al archivo y a la disciplina encargada de su estudio, contando con un conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos para combatir la impunidad, preparado por Louis Joinet y aprobado, en 1997, por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El archivo de derechos humanos legalmente se constituye como evidencia de los hechos y atentados ocurridos en una comunidad, así como una necesidad informacional en el ámbito judicial, para que esta información esté a disposición de juzgados, tribunales y población en general. Desde un enfoque metodológico, Ramón Alberch (2016) afirma que,

“Más allá de las soluciones que ofrece la metodología tradicional de tratamiento de archivos, hay aspectos como el acopio, la protección, el acceso y la difusión que entendemos que precisa de una formación específica”.

4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

4.1. GENERAL

Demostrar la importancia del uso y la aplicabilidad de la gestión documental para la memoria colectiva e histórica de la sociedad dentro del marco del conflicto interno armado y su aporte a la reparación, verdad y justicia.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Describir el proceso técnico y protocolos a tener en cuenta para la conformación, preservación, acceso y difusión de los archivos de derechos humanos para la memoria histórica del país dentro del conflicto armado interno.

Informar acerca de las masacres ocurridas en los municipios de Trujillo, Riofrío y Bolívar en el Valle del Cauca, en el marco del conflicto armado interno de Colombia, como resultado del proceso de archivo, documentación y acceso a la información.

Presentar el proceso de construcción de la memoria histórica, utilizando la archivística como instrumento de información, para relatar las masacres ocurridas dentro del marco del conflicto interno armado

5. HIPÓTESIS

La archivística es una herramienta esencial para la construcción de la memoria histórica. Provee los insumos para organizar tipos documentales que reconstruyen los hechos ocurridos en un momento determinado y de esta manera aportar a los procesos de reparación y construcción de memoria colectiva.

6. ALCANCE

Como un aporte al conocimiento sobre los archivos referidos a las graves violaciones de los derechos humanos DDHH y el derecho internacional humanitario DIH, y ante los datos arrojados en la encuesta realizada a un grupo de funcionarios de archivo y gestión documental donde un 51.2% afirma no conocer el proceso archivístico de este tipo de expedientes, el alcance del proyecto se basa en dar a conocer el proceso archivístico de los archivos referidos a las graves violaciones de los derechos humanos DDHH y el derecho internacional humanitario DIH, con el fin de servir como base para la organización y aplicación de los procesos archivísticos donde el acopio, la protección y difusión también forman parte fundamental de este proceso, como herramienta de reparación, justicia y memoria colectiva del país.

7. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Acceso:

Es el derecho que se tiene como ciudadano para realizar consultas del Patrimonio Documental.

Acceso a documentos de archivo:

Es el derecho que se tiene como ciudadano para acceder y consultar la información contenida en los archivos públicos.

Acopio de archivos de Derechos Humanos:

Acopio es la actividad de compilar y organizar los soportes documentales, audiovisuales, de prensa, etc, así como documentación jurídica o administrativa que

aportan a la verdad reparación y no repetición para reconstrucción de la memoria colectiva e histórica, compuesto de etapas como

- a) Recuperación de los archivos de los DD. HH
- b) Verificación de la información suministrada por la fuente en cuanto a proceso técnico y conservación
- c) Desarrollo del proceso de digitalización con los estándares establecidos
- d) Determinar cuál será del nivel de acceso o reserva de la información puesta al público.

Archivo:

Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Archivo de Derechos Humanos:

Son archivos que tratan de violaciones a los DDHH los cuales son de especial preservación, protección y acceso.

Archivo privado de interés público:

Es una agrupación documental contenida en diferentes soportes, resultado de los procesos de una institución o entidad de carácter privado que representa valor histórico.

Conflicto armado interno:

Es el enfrentamiento armado entre y la fuerza pública y organizaciones al margen de ley dentro de un mismo territorio.

Conservación de los documentos:

Son aquellas pautas o controles, preventivos o reconstructivos que aseguran el buen estado de la documentación.

Cuadro de clasificación:

Es un instrumento archivístico que evidencia y asigna las series documentales generadas por la entidad y su estructura.

Derecho Internacional Humanitario:

Es una agrupación de normas internacionales que se emplea en temas de conflicto armado a nivel internacional con el fin de limitar los técnicas y medios de hacer la guerra y proteger a quienes no participan o participaron en estos enfrentamientos.

Descripción:

Consiste en analizar la documentación con la finalidad de recopilar, organizar y registrar los datos existentes en ella con el fin de gestionar, encontrar y ofrecer información puntual contenida en los documentos.

Difusión:

Es la promoción de la utilización de los archivos y la importancia de estos en la sociedad.

Digitalización:

Es una forma de convertir imágenes utilizando la tecnología, bajo estándares y requerimientos en cuanto a metadatos de contenido, contexto y estructura además de características de autenticidad, fiabilidad, Integridad y disponibilidad

Documento:

Es la ilustración escrita, grafica, etc, contenida en cualquier soporte material.

Documento de archivo

Es todo aquel soporte que contine información escrita, grafica, audiovisual etc, generado o allegado como resultado las funciones particulares o institucionales.

Documento original:

Es un soporte que registra información primaria y autentica.

Enfoque diferencial:

Son las diferentes etnias y cultura nacional, que deben estar bajo la protección del estado

Fondo documental:

Es un grupo de documentos generados, compilados o empleados por una persona, entidad, organización dentro del desarrollo de sus actividades.

Gestión documental:

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, «es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y la organización de la documentación producida y recibida, por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

ISAD(G) General International Standard Archival Description:

Es la norma utilizada para la descripción de la documentación que conforman los archivos una vez esta ha sido procesada técnicamente para su conservación total.

Memoria histórica:

Permite visibilizar y reconocer la pluralidad de voces, entre ellas las voces silenciadas de quienes han sido víctimas. Así, vehiculiza un mensaje pedagógico, tendiente a generar conciencia social sobre lo ocurrido

Metadatos:

De acuerdo con la norma técnica internacional ISO 15489-1:2001, pueden definirse como los datos que «describen el contexto, contenido y estructura de los documentos, así como su gestión a lo largo del tiempo».

Registro especial de archivos:

Hace referencia a la identificación ubicación e inscripción de material documental cuyo tema trate de memoria histórica y violaciones a los DDHH en el marco del conflicto armado en nuestro país.

Víctima:

Se refiere a todo ser humano que viviera situaciones de daño, ya sea físico, mental, emocional, económico o la pérdida de sus derechos como consecuencia de un hecho o acción.

CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL

1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se ha fundamentado en un grupo de títulos bibliográficos consultados, entre los cuales se encuentran artículos científicos, ponencias y trabajos de aplicación, cuyo tema principal son los archivos de derechos humanos y su papel en la memoria histórica, escritos que fundamentan la importancia de estos archivos a nivel mundial, pues no es solamente en Colombia donde se vive este horror de la violencia que va en contravía a todos los derechos del ser humano.

El Centro Nacional de Memoria Histórica en su Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica define al archivo de derechos humanos como “las agrupaciones documentales de diversas fechas y soportes materiales, reunidas o preservadas por personas (comunidades), entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional, cuyos documentos testimonian y contribuyen a caracterizar las graves violaciones de los Derechos Humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y hechos relativos al conflicto armado, así como sus contextos”. A partir de esta definición, los documentos consultados se enfocan desde diferentes perspectivas, como pueden ser filosóficas, jurídicas, legales, taxonómicas y sociales.

El autor consultado, Flórez Porras (2013), se plantea una serie de interrogantes respecto a la valoración documental de los archivos de derechos humanos:

Preguntas como ¿seguir valorando de acuerdo con lo planteado por Shellenberg?

¿Valorar para eliminar o conservar de acuerdo con las necesidades que requiere la memoria histórica?

¿De qué manera conviene darle valor a los soportes documentales de archivo de memoria que harán parte de las unidades de información, cuáles se pueden catalogar como archivos como tradicionales y cuáles no?

El planteamiento que se hace Flórez Porras para el procedimiento de la gestión documental en lo referente a las necesidades de conservación de la memoria histórica de las violaciones de los derechos humanos en el marco del conflicto armado no debería seguir los procedimientos de Schellenberg, ya que esta documentación funge tanto como material de investigación y documentación de carácter legal, ya que esta puede ser la base que lleve a posteriores investigaciones en los procesos sobre violencia que siguen vigentes.

La valoración de los archivos de derechos humanos es una parte fundamental que hace que un fondo documental se catalogue como archivo de graves violaciones de los Derechos Humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y hechos relativos al conflicto armado, pues su compilación documental hace la diferencia con otros archivos.

Por otro lado, Giraldo Lopera (2017) presenta un estado del arte de investigaciones publicadas en las últimas décadas y cuyo contenido trata de la relación entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva. Estas tres categorías fueron analizadas desde cuatro enfoques:

- La idea de archivo desde el punto de vista evidencial de la vulneración a los DDHH
- El análisis del papel que desempeñan la documentación, los archivos y los archivistas como agentes de construcción de la memoria.
- La justicia social base de la práctica archivística;
- Los archivos vistos como recintos de memoria.

Los archivos de DDHH, son herramientas que poseen una estrecha relación entre la historia, la memoria colectiva y la evidencia.

Al hacer la revisión crítica del manejo del documento, su archivo y la función que desempeña el archivista en la construcción de la memoria colectiva se pone en manifiesto que estos tres elementos no pueden ser analizados de forma separada, puesto que no se puede reconstruir la memoria colectiva sin la intervención de estos.

La praxis archivística funge como guía orientadora que lleve a una justicia social real y permanente, puesto que este es el fundamento que da origen a toda la información que se recaba para llevarla a su completa culminación.

En razón a que la información archivada se encuentra diseminada por el territorio nacional y esta se convierte en un valioso activo que sirve o no a los intereses de las partes en conflicto y es donde se traslada una parte del conflicto, puesto que su divulgación, negación, afirmación o reconocimiento da o quita valor a las pretensiones en disputa. Hay que tener en cuenta al agregar los puntos anteriores que al momento de hacer la recolección de información en su

clasificación se debe hacer notar de qué bando se hace esta recopilación, ya que tanto víctimas como victimarios pueden un mismo sujeto, a fin de darle la valoración en su justa medida, porque usualmente la verdad no se halla necesariamente en el bando ganador, o en el que ostenta el poder.

Para la parte metodológica del presente trabajo, se tomó como referencia al trabajo de aplicación hecho por Guzmán Madrigal (2019), el cual en su escrito hace referencia sobre el tratamiento archivístico del fondo documental de archivos de derechos humanos de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos de la seccional Tolima. En su investigación indaga en la relación de los archivos de derechos humanos y la construcción de la memoria histórica de un país en conflicto. Esta investigación, plantea el tratamiento archivístico realizado al fondo en mención, también examina la sistematicidad de las ejecuciones extrajudiciales y los casos de falsos positivos judiciales, la cual es llamada “política del miedo” en el departamento, tomando como rango de tiempo los años 2002- 2010 y se analiza la importante relación de los archivos para la paz como pieza fundamental en el registro y construcción de memoria en un país en medio del conflicto.

Respecto a la memoria colectiva, el proceso de documentar el conflicto interno armado ha tenido muchos detractores dentro del gobierno de Colombia, lo interesante es que no sólo sucede en este país. En España López López (2014) narra una entrevista hecha al Alto Comisionado de la Marca España Carlos Espinosa de los Monteros por el periodista alemán Hans-Günter Kellner, el cual señala el comportamiento del gobierno español respecto a la dictadura franquista, ya que, según declaraciones Espinosa, al gobierno les parecía bueno

que los niños no supieran quién fue Franco. Con esta entrevista se puede realizar un análisis sobre la responsabilidad que tiene el estado en la preservación y difusión de la memoria colectiva para garantizar el ejercicio de derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Para el contexto del tema que se está tratando en el presente proyecto, habría que mirar más de cerca el grado de responsabilidad que le corresponde a cada uno de los actores intervinientes del conflicto en el manejo de la información sobre la cual se basan sus actuaciones, se justifican hechos, omisiones y dilatación del conflicto cuando no se busca un medio real y viable para darle fin; es por ello la pertinencia del archivista que en su actuación sea lo más objetivo posible, sabiendo como se sabe que la objetividad es imposible en las ciencias humanas.

Por otro lado y con el fin de relacionar la conexión que existe entre los archivos de derechos humanos y la memoria histórica, Giraldo Marta L. (2019) en su publicación "Archivos Vivos: documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia", recurre a la aplicación teórica y metodológica interdisciplinar, interesándose en el estudio de cuatro archivos no oficiales de Colombia como son los de Fabiola Lalinde: la persistencia de cirirí, Mario Agudelo: huellas de una militancia, el archivo de las madres: rastros de dolor y resistencia, y el archivo comunitario de Asovida: para decir nunca más, estos archivos se significan un conjunto de huellas documentales producidas por personas y asociaciones que han reclamado al estado y a la sociedad por una verdad y justicia..

Para Giraldo, más que recoger archivos de Derechos Humanos y recolectar información, es importante su divulgación y su persistencia para ser escuchada, tenida en cuenta y lograr el interés real del Estado en la resolución de los temas puntuales de memoria histórica y archivos de Derechos Humanos.

En el marco de la justicia colombiana es común notar que no basta con formular una denuncia o hacer una reclamación solamente, para el paquidémico funcionamiento estatal se hace necesario insistir, persistir e incomodar a los funcionarios de turno para que sea tenido en cuenta el hecho que se está denunciando y no pase a formar parte de una “exhaustiva investigación” que como es bien sabido es dilatada hasta tal punto que sólo termina en la absoluta impunidad.

Ahora bien, los archivos de derechos humanos tienen un valor importante como elemento reconstructivo de democracia, verdad, reparación y justicia y así lo estudia Iván Baeza (2017), en su investigación “El papel de los archivos en la defensa de los derechos humanos y la memoria histórica” donde también analiza el ejercicio de los gestores de archivo en la práctica de la conservación, el acceso a la información, las garantías especiales de los archivos y la difusión ante la defensa de los archivos de derechos humanos y explica las diversas tareas realizadas por los archiveros los lineamientos organizativos previos, las labores de gestión tradicionales y la prestación de servicios a particulares, investigadores, comisionistas, y órganos de justicia, todo esto basado en el Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala; el Archivo de la División de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires; el Proyecto Memorias Reveladas del Archivo Nacional de Brasil; la Fundación de documentación y archivo de la

Vicaría de la Solidaridad en Chile; el Centro de documentación y archivo para la defensa de los derechos humanos en Paraguay; los Archivos de la Stasi en Alemania; el Centro Documental de la Memoria Histórica en España y el Arquivo Nacional da Torre do Tombo en Portugal.

Lo que muestra Baeza es la importancia de la recolección de información no sólo de una fuente oficial específica, sino que hay que buscar la información en los intervinientes del conflicto, de víctimas, victimarios y agentes pasivos como testigos de los hechos directos o circunstanciales, y que tienen injerencia directa o indirecta, que ayudan a dar una visión más amplia y completa sobre la realidad del conflicto y cuya información se vuelve valiosa en la medida en que las fuentes oficiales la ofrecen en forma sesgada o parcial.

En conclusión, los archivos de derechos humanos son parte fundamental de la memoria histórica y evidencial de las graves violaciones cometidas en contra del ser humano a nivel mundial, pues países que se han visto afectados con esta terrible vulneración y temible práctica, han conformado sus Archivos de DDHH, compilando una serie de documentos, testimonios y una serie de material que en conjunto con el profesional de archivo, las buenas prácticas de gestión documental y el acceso a esta información, permanecerán vivos durante mucho tiempo.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Durante el proceso de ampliación de esta investigación que tiene como objetivo, demostrar la importancia del uso y la aplicabilidad de la gestión documental para la memoria colectiva e histórica de la sociedad, dentro del marco del conflicto interno armado del país y su aporte a la reparación, verdad y

justicia, teniendo en cuenta el aspecto sociopolítico del país, donde se construye memoria en medio del conflicto armado y social, donde los archivos de derechos humanos son los protagonistas en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación, se trabajarán los conceptos que tienen que ver con el proceso técnico de conformación de los archivos de derechos humanos.

Dando la importancia de estos como valor probatorio y memoria histórica. La información que se va a trabajar en este proyecto es hace parte de denuncias referentes a la transgresión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario DIH, los cuales son imprescindibles conservar en concordancia con las normas colombianas y las internacionales.

En Colombia las entidades estatales poseen personal idóneo en términos de Gestión documental apropiada a las instituciones, sin embargo, en el sector privado son muy pocas las empresas que posee aún el conocimiento frente a la organización e implementación de una gestión documental que aporte a la mejora en el acceso a la información afectando a la ciudadanía en materia de consulta y respuestas eficientes y ágiles.

En referencia al proceso de gestión documental de los archivos de derechos humanos se contará con el Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, expedido por el Archivo General de la Nación -AGN y el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, así como con publicaciones expedidas por este último.

Ética y jurídicamente los archivos de derechos humanos también tienen un deber con la memoria, cumpliendo un papel fundamental en la contribución al derecho de verdad y a la memoria favoreciendo al bienestar y al resarcimiento de los derechos de las víctimas. Esto teniendo en cuenta

La constitución política de Colombia de 1991, artículos 8, 15, 20, 25, 70, 72, 95 y 229, el acto legislativo 01 de 2012 el cual fija elementos jurídicos de justicia transicional entendiendo esta como una herramienta cuyas normas se aplican para la reparación de los derechos humanos violentados.

En referencia a la protección de los archivos, la ley 975 de justicia y paz, la cual tiene como objetivo a la reincorporación de quienes pertenecieron a grupos armados al margen de la ley, en su artículo 57, ordena la consecución de medidas que apunten a la protección de los archivos a efectos de evitar que estos sean hurtados, eliminados o adulterados.

En cuanto al acceso a la información que contiene los fondos documentales de archivos de DDHH, esta se regula bajo la ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional

Un archivo es una colección de huellas físicas del pasado que ha sido organizado de tal forma que permite hallar y usar información. En el sentido más amplio, puede contener una colección de dibujos producida durante las actividades del trabajo de memoria antes descritas, una serie de grabaciones de entrevistas de historia oral, una colección en línea de fotografías, videos y artículos de prensa acerca del conflicto, un espacio físico que alberga documentos oficiales o institucionales,

documentos personales de activistas, objetos conmemorativos y afiches, entre otros. También puede abarcar una amplia gama de temas: danos y perdidas, grupos sociales determinados, la historia de una organización en particular, la documentación de violaciones cometidas contra los derechos humanos, e historias de vida de constructores de paz. Un archivo puede contar con una curaduría formal, o conformarse como algo que cualquier persona puede hacer. (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013, p.118-119)

2.1. Constitución Política de Colombia

La constitución política de Colombia platea varios artículos que aportan a la protección del patrimonio histórico, de datos y el acceso a la justicia entre otros

Art 8 Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Art15 Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley

Art 20 Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva

Art 25 El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Art 70 El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Art 72 El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

Art 95 La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Art 229 Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.

2.2 Definición de Derecho Internacional Humanitario (DIH)

El Comité Internacional de la Cruz Roja define el DIH así: «El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas internacionales de origen convencional y consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o no, que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos (modos) y medios (armas) de hacer la guerra y que protege a las personas y los bienes afectados o que puedan resultar afectados por ella»

2.3 Definición de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

La Organización de Naciones Unidas define el derecho internacional de los derechos humanos como:

El conjunto de normas de derecho internacional que «establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales individuales o colectivas».

2.4 Definición de Víctima

En el derecho internacional se define víctima para efectos de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del DIH, así:

[...] se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.[...] Una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima. (CNMH, 2014, p.54)

En la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas:

Define en el artículo 3° que se consideran como tales, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, con ocasión del conflicto armado interno, como consecuencia de infracciones al DIH o violaciones graves al derecho internacional de los derechos humanos. Igualmente, son víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

En este sentido y en el escenario de Colombia, son miles las víctimas que han sufrido la terrible y dolorosa violación a sus derechos, familias enteras que han tenido que dejar todo, sus raíces, sus muchos o pocos bienes, pasar a ser familias desplazadas, olvidadas y con grandes necesidades tanto materiales, como psicológicas, pues han tenido que vivir torturas, violaciones, amenazas, vivir con la incertidumbre de no saber dónde están y que pasó con sus familiares, en fin, aberrantes situaciones que solamente una víctima de esta guerra cruel y sin sentido conoce.

2.5 Definición de Acciones Victimizantes:

Las acciones victimizantes son una serie de hechos que dan cuenta de violación a los derechos humanos, que rompen las distintas normas o que vulneran la dignidad de los seres humanos. (Guzmán, 2019, p.23)

Para nuestro caso cada acción es denunciada por la Familiares de las Víctimas de los hechos violentos de Trujillo - AFAVIT dentro de las masacres ocurridas en Trujillo, Bolívar y Riofrío - Valle del Cauca dentro del marco del

conflicto interno armado que ha padecido nuestro país. Época donde el río Cauca se convirtió en el vertedero de cuerpos cruelmente asesinados algunos vilmente serenados.

2.6 Definición de Memoria Histórica

Los archivos son una herramienta fundamental en la construcción de la memoria histórica en el marco del conflicto armado interno. Al respecto, vale transcribir algunos apartes de los conceptos del Centro Nacional de Memoria Histórica, tales como memoria, memoria colectiva, memoria histórica y, a partir de ellos, cómo se construye la memoria histórica. Sobre este último, ha dicho:

[...] la memoria histórica, sin abandonar métodos que promueven la rigurosidad del oficio del historiador en el acopio de huellas, datos, voces, reconoce que las narrativas del pasado no son relatos neutrales y objetivos a secas, sino que se insertan en espacios de disputas sociales, simbólicas y políticas del presente. La memoria histórica reconoce además que las narrativas que explican las experiencias de las personas y los colectivos son diversas y dinámicas, y, por tanto, cambiantes. Además, hoy se acepta que las personas y grupos que construyen historia no lo hacen sólo desde intereses racionales sino también desde otros aspectos complejos de la identidad: argumentación racional, valores, convicciones, emociones y visiones de mundo o cosmovisiones.

En contextos donde han ocurrido violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, la memoria histórica permite visibilizar y reconocer la pluralidad de voces, entre ellas las voces

silenciadas de quienes han sido víctimas. Así, vehiculiza un mensaje pedagógico, tendiente a generar conciencia social sobre lo ocurrido. En este sentido, la memoria histórica puede despertar solidaridades hacia esos conciudadanos y sugerir políticas e iniciativas sociales para evitar la repetición de los hechos victimizantes. (CNMH, 2014, p.64-65)

Todo ser humano tiene algo que recordar desde su pasado, ya sea bueno o malo, eso mismo ocurre con los acontecimientos a nivel mundial y Colombia no es la excepción, sobre todo cuando hemos vivido décadas de guerra que han dejado inmensas huellas de dolor y desolación, donde se silencia a quien quiere levantar su voz cuando está en desacuerdo, porque quiere proteger su territorio, o porque se es líder una comunidad, todo esto deja vestigios que marcan a toda una nación y a toda una sociedad que directa o indirectamente han vivido en medio del miedo, terrorismo e injusticia y esa huella, es a que aflora como memoria histórica

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.

En referencia al proceso de archivo y gestión documental aplicado a los Archivos de derechos humanos, el proyecto se basó en el protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario - DIH, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, establecido entre el Archivo General de la Nación – AGN y el Centro de Nacional de Memoria Histórica - CNMH, así como con publicaciones e información del Centro Nacional de

Memoria Histórica – CNMH, permitiendo dar a conocer el proceso de gestión documental y archivístico de los archivos de derechos humanos, de igual manera las leyes que atañen este tema, además de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos del Centro de Nacional de Memoria Histórica -CNMH la cual cuenta con estrategias como:

- Identificación, localización y registro de los archivos de derechos humanos y memoria histórica.
- Acopio de esta documentación por medio de acuerdos de trabajo con instituciones públicas y organizaciones sociales.
- Puesta al servicio de los archivos a la ciudadanía.
- Producción del conocimiento y pedagogía CNMH, 2015

Para empezar, vale la pena decir que el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), cuenta con un Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica en cumplimiento de la Ley de Víctimas en su artículo 144.

El cual se ocupa de acopiar, preservar y custodiar los fondos documentales que traten o evidencien violaciones a los DDHH o al derecho internacional humanitario DIH, ocurridos en el marco del conflicto interno armado del país y que reúne o recibe voluntariamente por personas naturales o jurídicas.

También cuenta con el Registro especial de archivos derechos humanos y memoria histórica (READH), el cual abarca persona tanto naturales como con personería jurídica que tiene en su poder acervos documentales de interés que cuentan con características ideales para la memoria, pero...

1. ¿QUÉ ES EL REGISTRO ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE ARCHIVOS DE DDHH Y MEMORIA HISTÓRICA READH?

Es uno de los componentes del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica implementado por el CNMH utilizado como herramienta para registrar aquellas personas que poseen archivos referentes a violaciones a los DDH.

a) ¿Cuál es su función?

Su función es la de identificar, ubicar, caracterizar e inscribir documentación y demás soportes que refieran a la infracción a los DDHH, así como su divulgación.

b) ¿Para qué sirve?

Esta herramienta sirve para:

- La identificación orgánica y geográfica de documentos relativos a los DDH, memoria histórica y conflicto armado.
- La identificación expresiva de la sociedad civil y de las organizaciones de víctimas.
- Conocer sobre la existencia de archivos de derechos humanos en el país y de protección.
- La determinación la responsabilidad que se adquiere al ser custodios de este tipo de archivos
- La identificación de los niveles de acceso o restricciones a este tipo de archivos, así como su preservación y custodia

- Reconocer el fondo documental utilizando como medio la descripción de a nivel general de contenidos.
- La obligación de asegurar los archivos en respecto a la identificación del riesgo.
- Idear y proyectar acciones, que garanticen los derechos individuales de la sociedad y de las víctimas de cara, a la memoria, a la justicia, a la investigación, a la reparación. (CNMH, s.f.)

El tener conocimiento de quienes, en donde y cuantos acervos documentales existen en nuestro país, da cuenta de las graves violaciones que ha ocurrido en Colombia en el marco del conflicto armado interno, memoria que documenta los horrores de la guerra y una historia para conservar y custodiar.

Imagen 1 ¿Dónde están los archivos de derechos humanos? Los 10 temas más documentados,



Fuente: Centro Nacional de Memoria histórica (s f.)

Ahora bien, entrando en materia de procesamiento de los archivos de derechos humanos, retomamos el protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario - DIH, el cual apunta a los temas de Conformación, Protección y Apropiación Social de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto.

Este protocolo parametriza una serie de criterios y medidas de obligatorio cumplimiento e implementación para identificar, salvaguardar y garantizar el acceso a la información de archivos relacionados con derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado. Además de advertir a las entidades a realizar ajustes, actualizaciones de sus instrumentos archivísticos y suspensión temporal de eliminación documental y series documentales.

Para empezar a abordar el tema, recordemos que la Gestión Documental se compone de gestiones administrativas y técnicas enfocadas a planear, procesar, manejar y organizar los documentos que se producen y reciben a efectos de facilitar su utilidad y conservación.

Además, se debe tener claro:

c) ¿Qué es un archivo de derechos humanos?

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, en su archivo virtual de los derechos humanos y memoria histórica, consigna que:

Los archivos de derechos humanos, de memoria histórica y conflicto armado, comprenden las agrupaciones documentales de diversas fechas y soportes materiales, reunidas o preservadas por personas (comunidades), entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional, cuyos documentos testimonian y contribuyen a caracterizar las graves violaciones de los Derechos Humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y hechos relativos al conflicto armado, así como sus contextos, tales como:

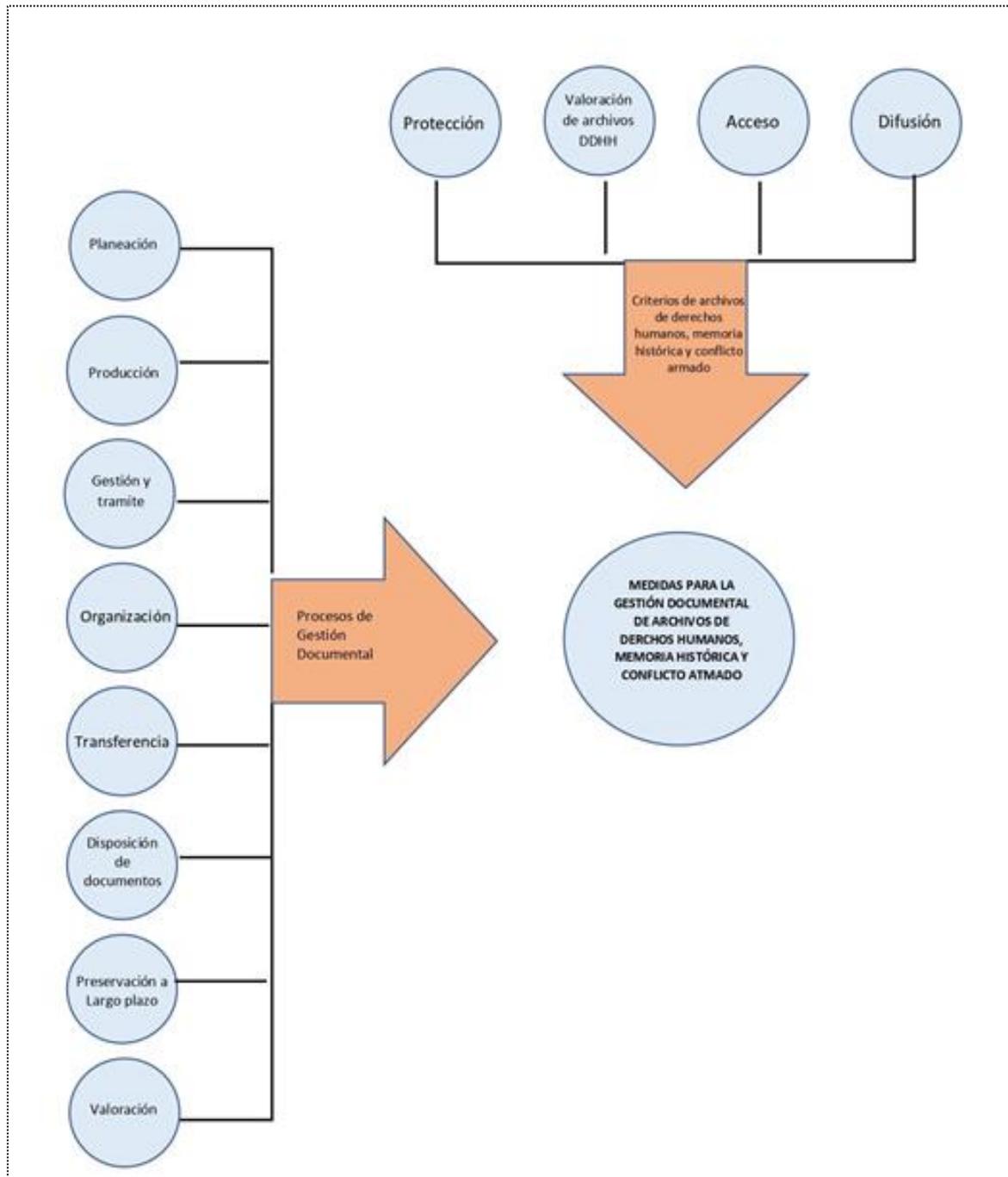
- Graves violaciones de los Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario.
- Las acciones institucionales derivadas de la denuncia de tales violaciones a los Derechos Humanos o de la reclamación de medidas de atención humanitaria y de las reparaciones materiales y simbólicas.
- El contexto local, regional o nacional de desarrollo del conflicto y sus impactos diferenciados en la población.
- Los perpetradores de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH y su modus operandi.
- Las acciones de exigibilidad de garantía a los Derechos Humanos de parte de la sociedad y de las víctimas.

Así mismo se requiere la adopción de medidas aplicadas a los procesos de gestión documental en las entidades que se relacionen con archivos de derechos humanos, en concordancia con los criterios de identificación determinados en la Ley 1712 de 2014 numeral 6, a efectos de aplicar su

protección, acceso y difusión, además de criterios de identificación de archivos de derechos humanos memoria histórica y conflicto armado, creando pautas generales y transversales que favorecen los procesos de gestión documental de este tipo de archivos.

Estas medidas parten de la protección, valoración, preservación, acceso y difusión, adoptando medidas afines con los procesos de la gestión documental, señalada en el Decreto 1080 de 2015, en su Título II, Capítulo V (planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración.) (CNMH. AGN, 2017, p.24)

Imagen 2 Proceso metodológico de cruce de los ejes fundamentales de memoria histórica y conflicto armado, frente a los procesos de la gestión documental



Fuente Archivo General de la Nación – AGN (2017)

2. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTÓRICA Y CONFLICTO ARMADO

De acuerdo con el Protocolo de gestión documental de DDHH expedido por el CNMH y el AGN (2017)

Como primera medida para el desarrollo de los criterios que a continuación citaremos, es necesario tener un buen conocimiento de las entidades y el lugar donde reposaran estos archivos, a efectos de proteger y garantizar el acceso a la información que estos contienen en beneficio de las de las víctimas y sus derechos.

Criterio misional para entidades públicas y demás organismos regulados por la ley 594 de 2000:

Este criterio indica que para la puesta en marcha de este protocolo de gestión documental la identificación de este tipo de archivos se fundamenta en la estructuración, funciones, proceso y procedimientos de aquellas instituciones que tengan una relación ya sea directa o indirectamente con la atención a víctimas incluyendo los acervos documentales de entidades liquidadas, restructuradas, suprimidas o privatizadas.

Criterio misional para organizaciones de la sociedad civil

En este tipo de organizaciones para la ejecución de este protocolo pueden concebir este tipo de archivos, a los acervos documentales que se produzcan como resultado de función misional y social logados con el

conflicto armado del país, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las víctimas

Criterio de contexto y temporalidad histórica

Este criterio tiene en cuenta los archivos o fondos documentales que se originen durante el conflicto armado en Colombia, lo que quiere decir que su temporalidad no será restringida únicamente a las fechas que determina la ley 1144 de 2011 (1º de enero de 1985 y 1º de enero de 1991 hasta el 2021)

Criterios temáticos para identificar archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado

Se podrán aplicar los siguientes criterios temáticos para la identificación, protección y garantías de acceso a la información, documentos y archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado.

- Los relativos a graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- Los relativos a acciones de exigibilidad de derechos y de recuperación de la memoria histórica por parte de la sociedad y de las víctimas.
- Los relativos a acciones institucionales derivadas de la denuncia de tales violaciones a los derechos humanos o de la reclamación de medidas de atención humanitaria y de las reparaciones materiales y simbólicas.

- Los relativos al contexto local, regional o nacional de desarrollo del conflicto y sus impactos diferenciados en la población
- Los relativos a los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y su modus operandi.
- Los relativos a respuestas institucionales frente a las violaciones a los derechos humanos o las demandas de reparación de las víctimas
- Los relativos a los modos de vida, proyectos familiares, sociales, políticos y comunitarios afectados por la dinámica del conflicto armado interno.
- Los modos de resistencia de la sociedad civil frente al conflicto armado. (CNMH, AGN, 2017, p.33-34))

3. PRINCIPIOS

Los archivos de derechos humanos y memoria histórica adoptan los siguientes principios basados en el Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. CNMH, AGN (2017)

Principio de respeto de los derechos humanos.

Este principio hace referencia a la obligación de respetar los derechos fundamentales tratados en la Constitución Política de Colombia por parte de las personas que se encarguen del manejo de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, además de evitar la vulneración de estos

Principio pro-persona y pro-víctima.

Se refiere a la garantía de los derechos de las víctimas evitando restricciones para su ejercicio, conociendo y aplicando el protocolo de gestión documental de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado.

Principio de protección y salvaguarda de los archivos.

En este principio prima la responsabilidad de quien se encargue de la custodia y manejo de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado en referencia al impedimento de sustracción, destrucción alteración o falsificación pues estos archivos hacen parte del patrimonio documental de la Nación

Principio de la debida gestión y administración documental.

Apuntar al fortalecimiento de la gestión documental a efecto de garantizar la protección, preservación, acceso y difusión de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado.

Principio de máxima divulgación.

Este principio va dirigido a las instituciones públicas y a los organismos regulados por la Ley General de Archivos, pues estos están obligados a asegurar el acceso a la información a toda aquella persona y especialmente a las víctimas que atravesaron por una transgresión a los derechos humanos e Infracciones al DIH en los procesos de gestión documental, partiendo de la producción y finalizando con su disposición final, llevando a cabo una máxima divulgación.

Aplicando aquellas restricciones que establece la Constitución y la ley en referencia al acceso a la información, soportada y respaldadas por escrito a efectos de llevar a cabo la protección de los derechos de las víctimas.

Principio de buena fe.

El cumplimiento de la normatividad y la implementación de procesos de gestión documental debe ser llevada a cabo por parte del personal encargado del manejo de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado.

Principio de Ética.

Salvaguardar los documentos que integran los archivos de derechos humanos, memoria, histórica y conflicto armado, garantizando su preservación

Principio de procedencia, orden original e integralidad.

El principio de procedencia y el orden original, así como los criterios de producción y el orden natural de los documentos son las normas de conformación de los archivos de DDHH, sin poder desarticularse y por el contrario velando por su conservación integral.

Principio de gestión documental como herramienta de garantía de derechos.

Este principio es muy importante en las actividades de gestión documental, instrumentos archivísticos y descripción que se aplicada a los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, pues estas actividades deben garantizar, su localización, identificación y acceso para cualquier persona en general y aún más para las víctimas de este absurdo conflicto

Principio de enfoque diferencial.

Este principio va ligado al reconocimiento de los diversos grupos poblacionales como la edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad o víctima de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con las entidades y los profesionales de archivo en referencia a la creación de criterios diferenciales que respondan a las características y nivel de vulnerabilidad

Fundamentar el ejercicio del archivo y en especial aquellos archivos de referentes a las violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con principios éticos morales, de igualdad, funcionamiento etc, permite y garantiza que la sociedad en general y en especial las víctimas puedan conocer la verdad de los hechos y reconozcan que, aunque dolorosa y cruel en Colombia existe la memoria histórica.

¿Qué puede hacer parte de un archivo de derechos humanos y memoria histórica?

La conformación de un archivo se puede llevar a cabo con la reunión de todo aquello que forme parte material incluido los documentos de una comunidad, organización social, municipio o región aportando al conocimiento de su pasado e historia, sin embargo, estos documentos no suelen estar organizados dificultando su uso y corriendo el riesgo de deterioro. Estos documentos documentan hechos, razón por la cual se hace necesario su organización con el fin de tener clara la información, protegerla y hacer uso de ella.

La conformación de un archivo de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica esta compuestas por actividades que permiten garantizar que la compilación de los documentos con sentido de responsabilidad, por ello, el primer paso es **acopiar**.

4. ACOPIO:

Se compone, por dos partes, una con la definición de una táctica de búsqueda de información relevante para reconstruir frente a hechos, personas, acciones sociales, la otra parte, es fijar un plan para la organización documental.

En definitiva, acopio es la actividad de compilar y organizar y organización los soportes documentales, audiovisuales, de prensa, así como documentación jurídica o administrativa que aportan a la verdad reparación y no repetición para reconstrucción de la memoria colectiva e histórica.

En el proceso de acopio de debe tener en cuenta:

- No descartar o eliminar ningún material documental que registre los hechos de nuestro interés como fotos, videos, testimonios, dibujos, etc, tampoco descartaremos documentación que se encuentre en un estado de deterioro.
- No olvidar que los registros de prensa, crónicas y reportajes de los medios de comunicación pueden contribuir al esclarecimiento de los hechos y pueden ser considerados pruebas documentales.
- Cuando se trate de documentos producidos o recopilados por trámites frente al Estado, es importante respetar el orden en el que se produjeron y

no mezclarlos con documentos de trámites diferentes ante entidades públicas.

- Los documentos pueden jugar un papel central como pruebas, por ello, es muy importante tener copias en papel de buena calidad y garantizar que sean visibles las firmas y sellos que demuestran su autenticidad.
- Finalmente, es importante saber reconocer las características de los documentos tales como:

Clase: Es la forma en la que se presenta la información pues esta puede ser en textual, sonora, de imagen, electrónica, audiovisual, puede presentarse en mapas, planos etc.

Tipo: Cuando nos referimos a tipo, hablamos de testimonio, investigación, informe o certificado de acuerdo con la actividad.

Soporte o Formato: No es más que el material o forma en la cual se elabora el documento (papel, video, imagen o fotografía digital, documento electrónico).

Tradicón documental: Es decir si la presentación del documento es original, copia, o copia fidedigna.

Origen: Indica quién creó el documento, puede ser una persona, institución en este caso su representante legal o quién firme el documento.

Fecha y lugar: Hace referencia al lugar y el día en que se generó el documento.

Contenido: En este sentido se debe tener claro de qué trata el documento, identificando situaciones, personas, hechos que representen

vulneración o violación a los DDHH, esta información es vital pues con base en esta se facilitará la búsqueda y acceso a la información, partiendo con la buena identificación de las características del documento podemos continuar con la organización de estos logrado obtener información valiosa de los hechos, cuando y donde sucedieron, que paso, quienes intervienen en él, consecuencias etc.

Para determinar la organización del material acopiado y el plan archivístico que se pretende aplicar, no sobra hacernos pregunta como:

¿Para qué y por qué acopiamos documentación referente a derechos humanos y memoria histórica?

¿qué información o documentos son los que requerimos con el fin de sirvan como herramienta de reconstrucción de memoria, donde podemos encontrarlos?

¿Cuál es la mejor forma de organización de los documentos acopiados en el momento y a futuro, y como puedo hacer uso de ellos?

Imagen 3 Características de los documentos.

Fecha y Lugar Trujillo, Feb 01 de 2012

Tipo, comunicación

209

 **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE LOS HECHOS VIOLENTOS DE TRUJILLO**
VALLE DEL CAUCA
AFASIT
NIT: 821000989-7
E-mail: afavittrujillo1995@hotmail.com

RECIBIDO 02 FEB 2012
SM.
000332

Contenido, solicitud de renovación de contrato

Trujillo, Febrero 01 de 2012

Doctor
JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
Alcalde

Cordial saludo

De la manera más atenta solicito a usted, la renovación del contrato a la señora CONSUELO VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía # 32.055.082 de Trujillo, quien se desempeña como jardinera y guía de nuestro Parque Monumento a las víctimas, el cual está bajo el cuidado y manejo de AFASIT.

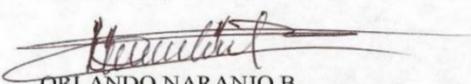
Dicha solicitud obedece al comodato # 228 de 27 de mayo de 2009, firmado por el representante legal de la Administración Municipal, representado por el alcalde y el representante legal de la asociación de Familiares Víctimas de Trujillo, AFASIT, y que entre algunas de las obligaciones dice:

(...) El municipio para dar cumplimiento a la decisión de la CIDH, recomendación número ocho (8) se obliga a asumir el costo del mantenimiento, conservación, impuestos, servicios públicos; de igualmente el municipio de Trujillo se encargará de nombrar un empleado para jardinería y mantenimiento del Parque Monumento y demás expensas que se generen. Dicho comodato tiene una vigencia de cinco (5) años prorrogables de acuerdo a la ley.

De igual forma comunicamos, que el municipio le adeuda a la señora en mención la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 1'508.000) de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2011. A la fecha la señora CONSUELO VALENCIA, se encuentra cumpliendo con sus obligaciones sin ninguna novedad. Anexo copia comodato y contrato por pagar.

Con la espera de una respuesta positiva, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,


ORLANDO NARANJO B.
Presidente Representante legal AFASIT

Clase, textual

Formato, papel

Tradicción original

Copia: archivo AFASIT

Origen: Presidente Representante legal AFASIT

Fuente CNMH. Fondo AFASIT. (s.f.)

5. TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y MEMORIA HISTÓRICA

El proceso de técnico archivístico de los Archivos de derechos humanos se compone de una identificación del fondo o fondos, la clasificación documental, la organización dependiendo las características documentales, el inventario documental y la descripción de los documentos relativos a la violación de los derechos humanos y el DIH, a efectos de resguardo y preservación además de su uso por parte de investigadores y público en general.

Para la creación de un archivo de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica, la organización documental está ligada a la utilidad que se le desee dar, pues bien puede ser herramienta para investigaciones o documentarse acerca de hechos sucedidos en X o Y comunidad, región, asociación etc, en este sentido es la organización la organización cronológica es la más conveniente es decir teniendo en cuenta las fechas y su vínculo con los documentos. También existe la posibilidad de conformar expedientes en el caso de que la documentación se acopiada por organizaciones encargadas del acompañamiento a las víctimas.

a) Fondo documental de derechos humanos:

Un fondo documental, que trate sobre violación a los derechos humanos, cuenta con una variedad de documentos como testimonios, imágenes, documentos escritos ya sean jurídicos o administrativos, material audiovisual, registros de periódicos, declaraciones relativas violaciones al DDHH y DIH.

En el proceso archivístico de un fondo documental acumulado de derechos humanos se efectúan un conjunto de acciones que permiten elaborar los instrumentos archivísticos a efectos de realizar una adecuada descripción, preservación y fácil acceso y consulta.

Imagen 4 Documentos acopiados Fondo Documental AFAVIT.



Fuente: Centro Nacional de la Asociación de Familiares de las Víctimas de los Hechos Violentos de Trujillo – AFAVIT (2014)

b) Clasificación:

Es la etapa donde se realiza la plena identificación de la estructura orgánica de organizaciones o entidades, o identificación de los documentos cuando es un archivo de una persona natural, estableciendo series y subseries o secciones y subsecciones, por ejemplo: Sección Jurídica, contabilidad, presupuesto, administrativa etc, o en cuanto a documentos como Denuncias, registros fotográficos, comunicaciones etc. Al realizar este ejercicio nos arroja un cuadro de clasificación - CCD.

c) Ordenación:

En esta etapa se determina qué documento va primero y con cual se continua, es decir se sigue un orden cronológico de la documentación o dependiendo de las características de cada serie documental ya que puede también ser una ordenación Numérica (por cronología), Alfabética (onomástica, toponímica, temática) y Mixta (alfanumérica).

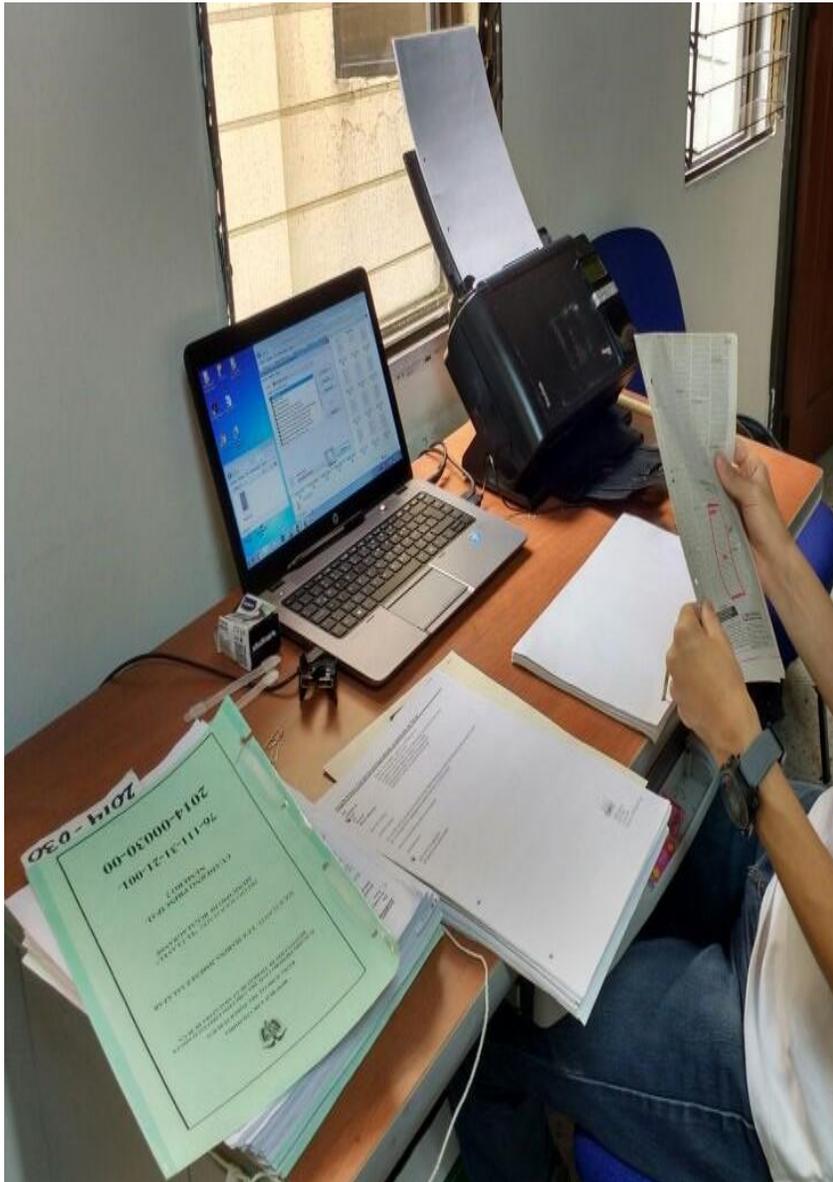
d) Inventario Documental:

Posterior a la clasificación y ordenación se continúa con la descripción documental en el Formato de Inventario Único -FUID, consignando toda la información importante de las series y subseries documentales que componen el fondo documental.

e) Digitalización:

Es una forma de **convertir** imágenes utilizando la tecnología, bajo estándares y requerimientos en cuanto a metadatos de contenido, contexto y estructura además de características de autenticidad, fiabilidad, Integridad y disponibilidad.

Imagen 5 Proceso de digitalización de la información acopiada y procesada



Fuente: ELMP (2017)

f) Descripción:

La descripción es una de las tres fases de la organización documental y, según el Reglamento General de Archivos (1994), es el

“Análisis de los documentos de archivo o de sus agrupaciones, que se materializa en representaciones que permitan la identificación, localización y recuperación de la información para la gestión o la investigación”.

Consiste en analizar la documentación con la finalidad de recopilar, organizar y registrar los datos existentes en ella a efectos de gestionar, ubicar y ofrecer información puntual contenida en documentos, una vez se tienen clara las agrupaciones resultantes de la fase de clasificación, es decir fondo, subfondo, secciones, subsecciones, series, subseries y unidades documentales.

Este proceso se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) adoptada bajo la norma técnica colombiana NTC 4095, donde la descripción archivística tiene como objetivo identificar y exponer el contenido de los documentos de archivo a efectos de facilitar la accesibilidad a estos, este proceso permite establecer los controles intelectuales necesarios para que las descripciones fiables, auténticas, significativas y accesibles puedan mantenerse a través del tiempo.

Para el desarrollo de la descripción documental, se estructuran en 7 áreas de información descriptiva:

Área de Identificación

Trabaja con la información que identifica la unidad de descripción.

Es el área con la que se empieza la tarea de descripción documental, contiene entrada de información acerca de Código de referencia, título bien sea formal o conciso de acuerdo con las reglas de descripción multinivel y las normas nacionales, fecha de la unidad de descripción, el nivel de descripción, volumen y soporte documental (cantidad, tamaño, o dimensiones).

Área de Contexto

Se basa en la información referente al origen y custodia de la unidad de descripción.

En esta entrada de información podemos identificar el nombre de los productores del documento. Ejemplo: Asociación de cooperativas de la Costa Atlántica-ASOCOOSTA, Mesa Campesina, Presidencia etc

Área de Contenido y Estructura

Contiene la información relativa al objeto y organización de la unidad de descripción.

Es esta área podemos consignar información acerca de serie, subserie, Título de la Unidad documental Compuesta o simple, fechas extremas, nivel de descripción, soporte de la unidad de descripción, es decir libros, carpetas, folios etc. La signatura topográfica (número de caja y carpeta), entre otros.

Área de Acceso y Utilización

Contiene la información relativa a la accesibilidad de la unidad de descripción.

La información que se consigna a en esta entrada abarca temas como el alcance y contenido, así como los descriptores geográficos, personales, temáticos, corporativos, cronológicos,

Área de Documentación Asociada

Contiene la información relativa a aquellos documentos que tienen una relación significativa con la unidad de descripción

Área de Notas

Contiene información especial y aquella información significativa no incluida en ningún otro elemento de descripción, es decir información que no haya podido ser incluida en ninguna de las otras áreas.

Área de Control de la descripción

Contiene la información relativa al cómo, cuándo y quién ha elaborado la descripción archivística. Esta área se puede relacionar información como fecha de la descripción, estado de la información (en levantamiento, revisado o aprobado) idioma. AGN, ICONTEC, 2013, (p.2-3)

En cualquier descripción pueden utilizarse los 26 elementos todos los contemplados en la norma, aunque sólo una parte de ellos debe necesariamente utilizarse en todos los casos, sin embargo, para la información descriptiva se consideran esenciales:

- el código de referencia
- el título
- el productor
- la(s) fecha(s)
- la extensión de la unidad de descripción
- el nivel de descripción

La descripción en los archivos de derechos humanos DDHH y derecho internacional humanitario DIH, adquieren una valiosa importancia, pues este tratamiento adicional es el que hace que la sociedad en general pueda tener el acceso a la información contenida en ellos, esta actividad es el detalle quizás más importante, pues una buena descripción permite que la búsqueda de contenidos sea mucho más fácil, de la misma forma también controla la reserva parcial o total de la información en los casos que sea pertinente.

6. ACCESO Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

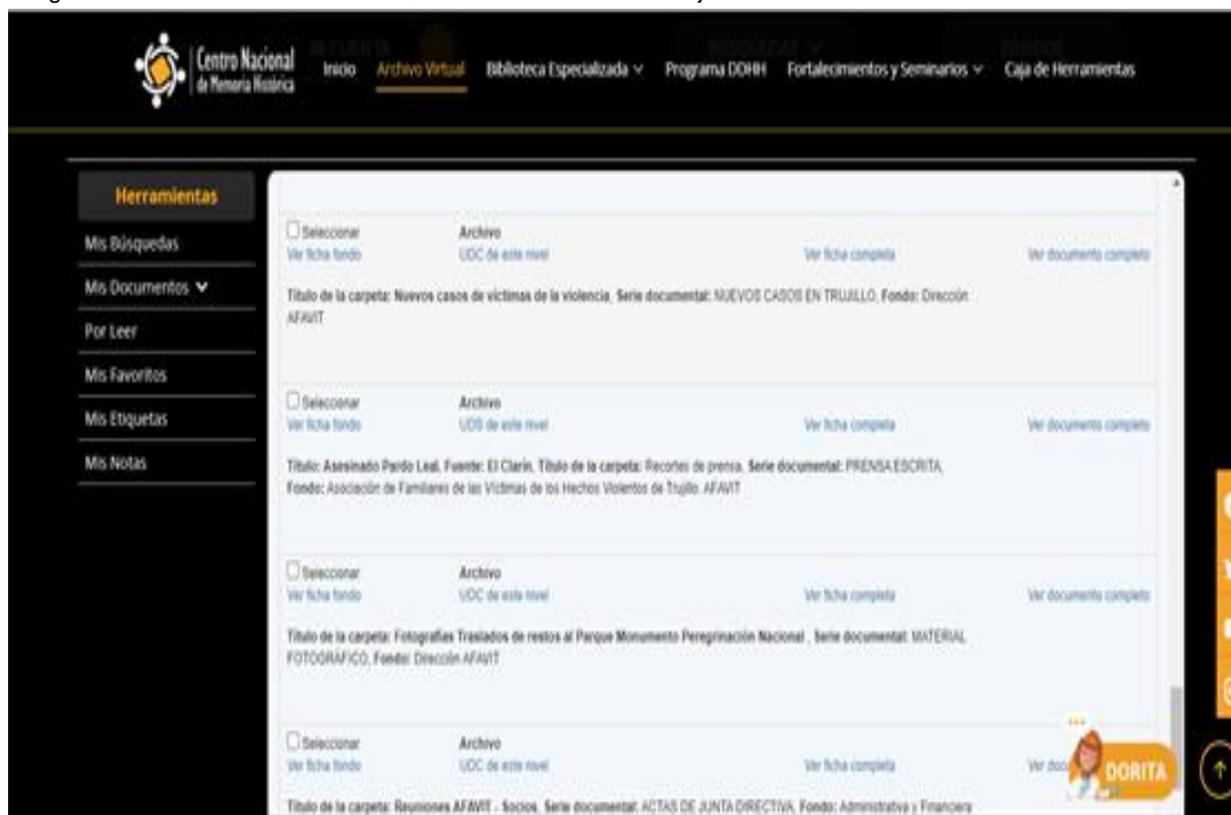
Si bien es cierto que cualquier persona puede acceder y consultar el archivo de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica que desee, necesite como herramienta para la reparación, para la justicia o simplemente para investigación, la información contenida en estos fondos documentales también cuenta con un acceso y reserva realizando el tratamiento de los datos personales y sensibles, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008, Ley 1712 de 2014, y el Decreto 1377 de 2013, en coherencia con las Leyes 1437 y 1448 de 2011, y c si cuidando si son datos personales, públicos, semiprivados, privados, sensibles.

Sin embargo, para el Tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular, SALVO en los casos de información de naturaleza pública, de Información solicitada por una institución pública o privada como desarrollo de sus actividades legales o porque judicialmente sea requerida sin embargo no se requiere de la autorización del titular para el Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Así mismo el tratamiento de datos clasificados como sensibles se prohíbe, a excepción de que haya autorización por parte del titular , o cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, suprimiendo eso si la identidad de los Titulares, igualmente se debe realizar el tratamiento de datos personales y sensibles de aquellas personas que individual o colectivamente hubieran pasado o por la vulneración sus derechos o hubieran

sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, incluyendo a quienes se afecten indirectamente pero tengan relación con los hechos, esto con el fin de acopiar y rescatar documentación, testimonios y cualquier medio que tengan relación con dichas violaciones.

Imagen 7 Acceso a fondo documental AFAVIT. Masacres de Trujillo Valle del Cauca.



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica (s.f)

Imagen 8 Producto final procesado, Fondo AFAVIT



Fuente: Centro Nacional de la Asociación de Familiares de las Víctimas de los Hechos Violentos de Trujillo – AFAVIT. (2014)

7. USO DE LA INFORMACIÓN QUE ARROJAN LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y MEMORIA HISTÓRICA

Si bien es cierto que los archivos de derechos humanos, derecho internacional humanitario y memoria histórica aportan a la verdad, justicia y reparación, además de servir como testimonio y facilitar la labor de la justicia, así como para el acceso a las reparaciones materiales y simbólicas requeridas por las víctimas, y sociedad en general para garantizar el derecho a conocer la verdad sobre su pasado, también es insumo que junto con otras actividades aportan para la investigación acerca de los diversos casos de violación a los derechos humanos en sus diferentes facetas.

“La Masacre de Trujillo. Una tragedia que no cesa”. Es una de las tantas investigaciones publicadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica que da cuenta de las masacres ocurridas en los Municipio de Bolívar, Riofrío y Trujillo en el Valle del Cauca, se convierte en uno de los productos resultantes que, en conjunto con otros procesos y sumado al acopio de fondos documentales como el de AFAVIT, su proceso archivístico y la puesta al público, permite dar cuenta de las diferentes formas de darle uso a los archivos, lo haremos a continuación dando a conocer las masacres ocurridas en Trujillo, Bolívar y Riofrío entre los años 1990 al 2013.

8. MASACRES OCURRIDAS EN TRUJILLO, BOLÍVAR Y RIOFRÍO ENTRE LOS AÑOS 1990 AL 2013

Imagen 9 Mapa del Valle del Cauca. Ubicación de los Municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo.



Fuente Gobernación del Valle del Cauca

Para entrar en contexto comenzaremos por decir que los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo están ubicados al norte del Valle del Cauca y han sido un campo de violencia, continua pues los homicidios, torturas y desapariciones forzadas están en los recuerdos de quienes con dolor han padecido de este tipo de violencia presentada durante muchos años.

La masacre es una manera de expresión de la infamia de la guerra y el desprecio de belicosos por la población civil, que causa el desplazamiento y exilio de muchos pobladores; la destrucción e incluso liquidación de núcleos familiares; la fragmentación y desaparición de pequeñas organizaciones conformadas por campesinos y en general la práctica de otras formas de violencia, componen un panorama de muchísimas muertes por causas indirectas como las emocionales en las que se incluyen la pena moral de numerosos sobrevivientes y sus familias.

La Masacre de Trujillo es una serie de detenciones ilegales, desapariciones forzadas, homicidios selectivos, torturas, y masacres sistemáticas y generalizadas, sucedidas en los municipios de Trujillo, Riofrío y Bolívar donde las víctimas, son perpetradas de una parte por la guerrilla del Ejército de Liberación nacional (ELN) y por otro lado por temibles alianzas entre las organizaciones de los narcotraficantes Diego Montoya y Henry Loaiza, y la Policía y el ejército, cuyo principal designio criminal fue contrainsurgente, no obstante, quienes cometieron crímenes como la limpieza social; eliminación de testigos; despojo de tierras; y persecución política, pero aparte de todos estos crueles crímenes se presenta otra forma de agresión a las víctimas como la impunidad, ya que aún con la denuncia de los hechos, pruebas aportadas y testimonios entregados por Daniel Arcila Cardona, (cómplice de alianza criminal) las autoridades aplicaron la exoneración de agentes del estado de una participación directa en estos hechos.

Ahora bien, para la construcción de la memoria de Trujillo se acopiaron soportes documentales, testimoniales como:

La denuncia que sirve como inicio y registro de la memoria de las víctimas.

El acopio de pruebas, testimonios e informaciones

Los aportes de la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (FAVIT)

8.1. Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (FAVIT)

Imagen 10 Movilización de víctimas durante la audiencia de Henry Loaiza alias “el Alacrán”.



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica. CNMEH (s.f)

No se existe información exacta de cómo nació FAVIT, sin embargo, se dice que comenzó en Buga en medio de una reunión, en donde los asistentes estuvieran retirados de su pueblo y fuera de la vista de aquellos que violentaban la paz del municipio, también se comenta que la asociación comenzó en el salón parroquial de la iglesia o que nació en las diferentes reuniones ocultas en alguna de las casas de quienes hacían parte de este grupo y que se turnaban para estos encuentros.

Esta asociación tiene un líder integrante de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, el padre Javier Giraldo, quien en el año de 1990 llega a esta comunidad después del infame asesinato del padre Tiberio Fernández Mafla, párroco de Trujillo.

Javier Giraldo luego de llegar a Trujillo conoce a Doris Osorio quien fue secretaria del sacerdote Tiberio, conformando un equipo de trabajo en el cual la señora Doris atendía a aquellos pobladores que llegaban con angustia e incertidumbre pidiendo ayuda porque alguien de su familia desaparecía, pues Doris, era quien tenía conocimiento de los cuerpos infamemente mutilados que comenzaron a asomar en el Río Cauca y los cuales recogía la defensa civil y el padre Diego Villegas quien fuera auxiliar durante el sacerdocio del padre Tiberio

El trabajo en conjunto de Doris, el padre Javier Giraldo y los familiares de las víctimas de las cruentas masacres, quienes atestiguaron acerca de los hechos, lograron denunciar formalmente todos los horrores ocurridos en la población.

“Los padres Tiberio y Diego ya habían recogido alguna información, yo junté todo y lo llevé a la Procuraduría y a la Dirección Nacional de instrucción criminal (en ese entonces no existía la Fiscalía). Sin embargo, los culpables fueron absueltos rápidamente.”, afirma el padre Giraldo. Pineda, (2015)

8.2. El Nacimiento de AFAVIT

Arriesgadamente el trabajo realizado por el padre Javier da pie para que las víctimas se relacionen entre sí y realicen un trabajo conjunto, impulsados por Asfaddes (Asociación de familiares de detenidos desaparecidos) permitiendo la organización que diera la fuerza suficiente y lograr llevar el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y fue en el año de 1995 cuando se logra una solución amigable con el estado colombiano.

Este acuerdo determinó medidas que reparan a las víctimas, sin embargo, como suele pasar, la corrupción estatal dio pie a innumerables incumplimientos de estas medidas, sin embargo, si se le dio cumplimiento a aquella que ordenó la construcción de un monumento, el cual hoy día, más que un monumento es un parque, conocido hoy día como Parque Monumento de Trujillo, diseñado por el arquitecto Santiago Camargo.

8.3. Padre Tiberio de Jesús Fernández: El Defensor de los derechos

Todas las masacres perpetradas en Trujillo son de suma importancia, sin embargo, este municipio sufrió un devastador golpe cuando al río Cauca, lanzado el cuerpo desmembrado del Padre Tiberio de Jesús Fernández Mafla.

El padre Tiberio de Jesús Fernández Mafla fue designado párroco de Trujillo en septiembre de 1985, desarrollando una excepcional gestión a favor de su comunidad, y de manera particular de los más pobres, trabajador activo y comprometido enfocado en la organización de la comunidad y justicia social, a la vez crítico del sistema político clientelista que imperaba en el pueblo y pieza

clave en la creación de cerca de 20 a 45 empresas comunitarias en zona rural y en el área urbana de la población.

El 17 de abril de 1990, el Padre Tiberio y a su sobrina, fueron sacados del pueblo al que se le advirtió que no regresarían con vida. En este terrible hecho el Padre Tiberio debe presenciar la violación y muerte de su sobrina, luego de esto fue torturado y su cuerpo desmembrado, el cual se encontró ocho días después es decir el 24 de abril de 1990.

Pero a pesar de este trágico hecho el Padre Tiberio continúa en el recuerdo de los habitantes de Trujillo pues su compromiso con la comunidad, dejó grandes enseñanzas y una lucha continua, de quienes defienden sus derechos y memoria colectiva.

8.4. Las masacres

Durante el periodo de 1990 a 2013 se identificaron las modalidades de masacres por asalto, engaño, falsos positivos, interceptación y sicariato, así mismo las masacres perpetradas se concentran en los municipios, de Bolívar, Riofrío y Trujillo siendo este último el que más hechos presenta, por otra parte y como se mencionó anteriormente los actores armados que presuntamente se encuentran responsables de las masacres ocurridas en esta zona pertenecen a Agentes del Estado, los grupos paramilitares quienes registran la mayor responsabilidad en estos hechos, así como la Guerrilla, además de grupos armados no identificados.

Además, durante este periodo de terror y violencia no se tenía el más mínimo respeto por la vida del ser humano pues estos hechos violentos se

presentaron tanto en mujeres como en hombre siendo estos últimos los de mayor victimización.

9. POBLACIÓN

Las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario ocurridas en Colombia dentro del marco de conflicto interno armado especialmente al norte del Valle del Cauca, en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo.

10. MUESTRA

Las masacres ocurridas en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo ubicados al norte del Valle del Cauca Colombia entre los años 1990 y 2013 en el marco del conflicto armado interno.

11. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque utilizado en la investigación es mixto. Se utiliza como marco teórico el protocolo y como técnica de recolección de datos utilizamos el formulario de google y bases de datos fuentes oficiales CNMH

Se comenzó con un problema evidenciado según encuesta realizada a funcionarios de archivo y gestión documental donde se evidencio que el 48.8% de los encuestados no conoce el procedimiento técnico de organización y conformación de archivos de derechos humanos.

12. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Para dar inicio al proyecto de investigación se ofreció la encuesta en el grupo de whatsapp de estudiantes de CIDBA de la universidad del Quindío, el grupo Voces del Archivista de Telegram, que es un grupo de técnicos y profesionales en la materia de Gestión Documental y conocidos que laboran en el área de archivo.

En total 40 personas diligenciaron el formulario de google, el cuál consistió en 4 preguntas donde se buscaba hacer un censo de conocimientos sobre el conocimiento acerca de los archivos de derechos humanos, su proceso técnico y acceso seleccionar al grupo a encuestar.

También se utilizó como fuente oficial las bases de datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, de donde se sustrajo información acerca de las masacres ocurridas en Trujillo, Bolívar y Riofrío entre 1990 y 2013. Sobre estos municipios se usó bases de datos de los casos y víctimas relacionadas

13. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Para la recolección de datos, inicialmente nos dimos a la tarea de identificar si entre las personas que pertenecen al gremio de archivo y gestión documental, tienen el conocimiento acerca del protocolo a seguir en referencia al procesamiento archivístico de los archivos de derechos humanos DDHH, para esta recolección de datos elaboramos un formulario en Google con cuatro preguntas básicas como:

¿Sabe usted que son los archivos de derechos humanos?

¿Sabe usted que en Colombia existen los Archivos a las Graves Violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario DIH?

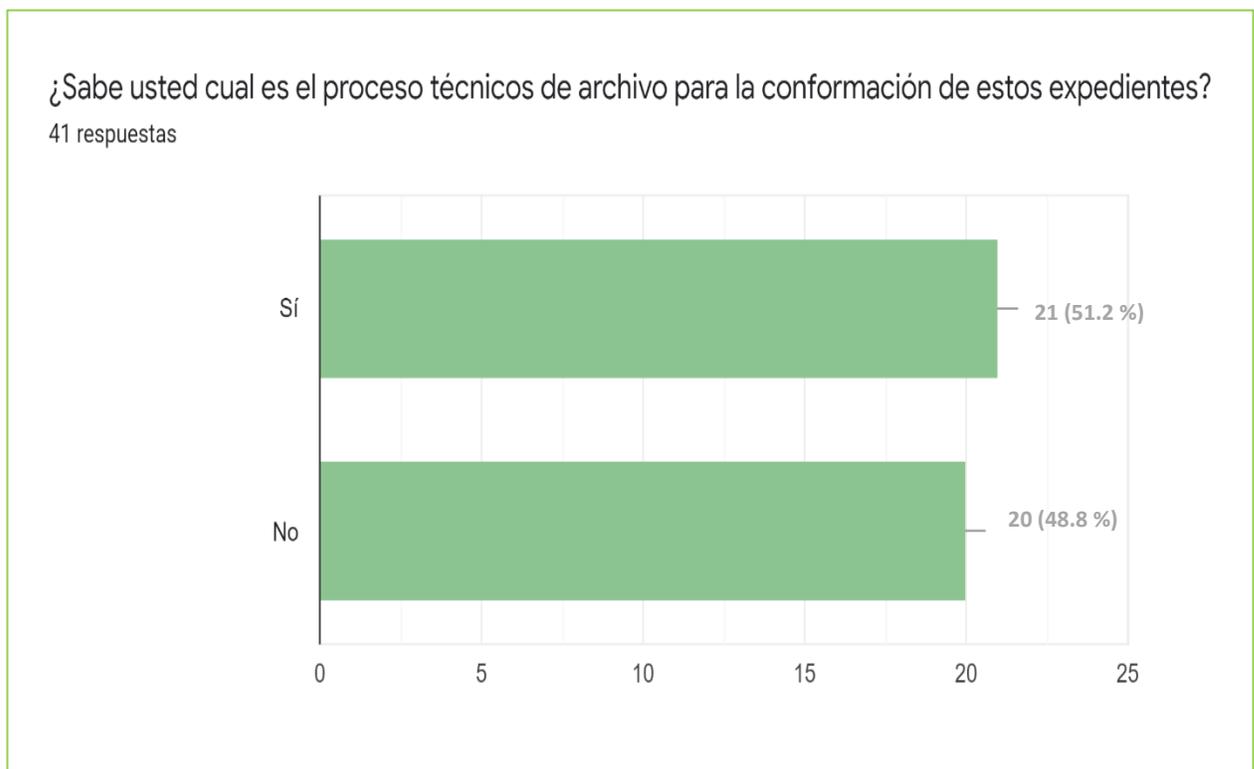
¿Sabe usted cual es el proceso técnico de archivo para la conformación de estos expedientes?

¿Sabe usted que puede acceder a la información que nos brindan los Archivo de Derechos Humanos?

Las respuestas se tabularon arrojando como resultado que un 51.2% no reconoce el protocolo o proceso archivístico de los archivos de derechos humanos, frente a las demás preguntas.

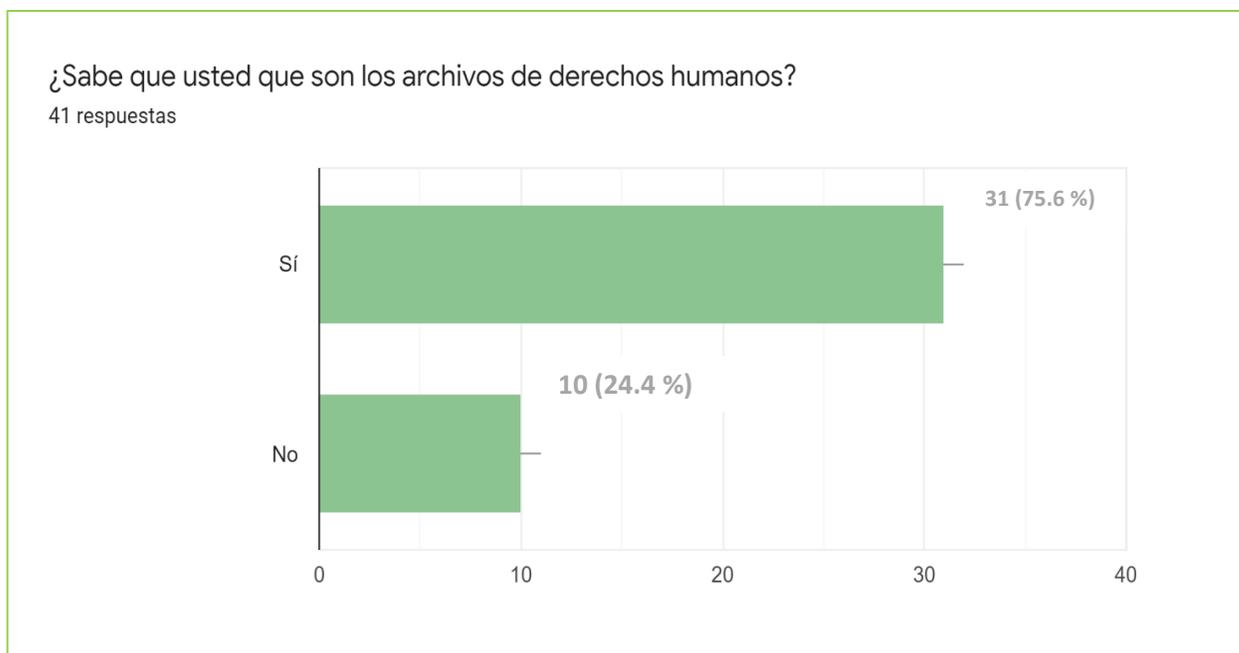
Este porcentaje evidencia la necesidad de dar a conocer este tema el cual tratamos en nuestro trabajo.

Tabla 1 Tabulación de respuestas frente al conocimiento de proceso archivístico de los archivos de DDHH



En referencia a la pregunta ¿Sabe usted que son los archivos de derechos humanos? Se evidencio que las personas tienen conocimiento de lo que es este tipo de archivos con 75.6%

Tabla 2 Tabulación de respuestas frente a lo que significan los archivos de DDHH



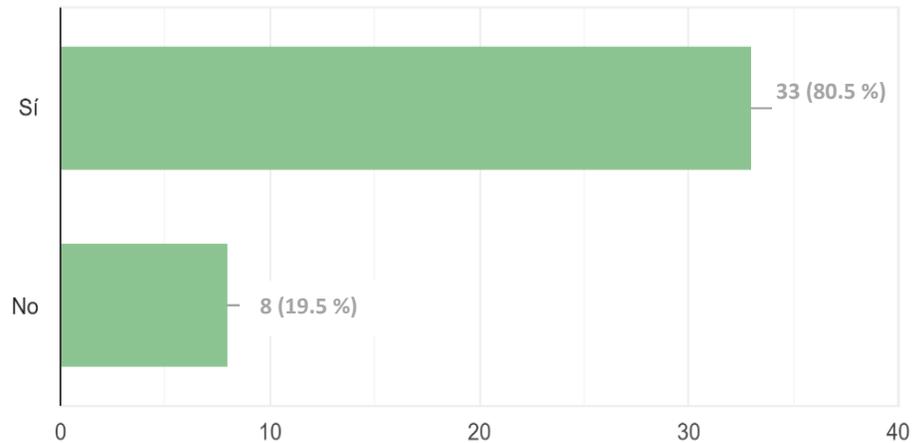
Así mismo se tabuló la pregunta No 2 la cual se refiere a ¿Sabe usted que en Colombia existen los Archivos a las Graves Violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario DIH?

Se estableció que es de total conocimiento la existencia de este tipo de archivos en nuestro País, ya que el 80.5% de las personas encuestadas, afirman tener conocimiento de la existencia de estos archivos.

Tabla 3 Resultados frente al conocimiento de la existencia de archivos de DDHH en Colombia

¿Sabe usted que en Colombia existen los Archivos a las Graves Violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario DIH?

41 respuestas

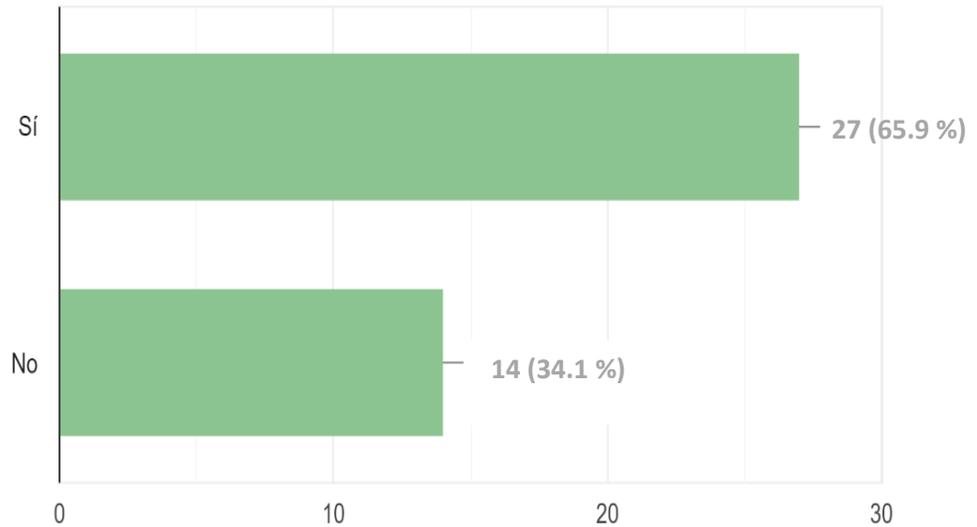


Por último, en referencia a la pregunta ¿Sabe usted que puede acceder a la información que nos brindan los Archivo de Derechos Humanos? El 65.9% de las personas encuestadas, afirma tener el conocimiento de que pueden acceder a la información que brindan estos archivos

Tabla 4 Resultados tabulados frente al acceso a la información de los archivos de DDHH

¿Sabe usted que puede acceder a la información que nos brindan los Archivos de Derechos Humanos?

41 respuestas



En cuanto a la información obtenida en referencia a las cifras de masacres, por modalidad, género, población, por casos, por número de víctimas y por la ocupación que cada una de las víctimas realizaba, trabajaremos con dos bases de datos, una de casos de masacres y otra de víctimas de masacres en Colombia, obtenidas de la página web

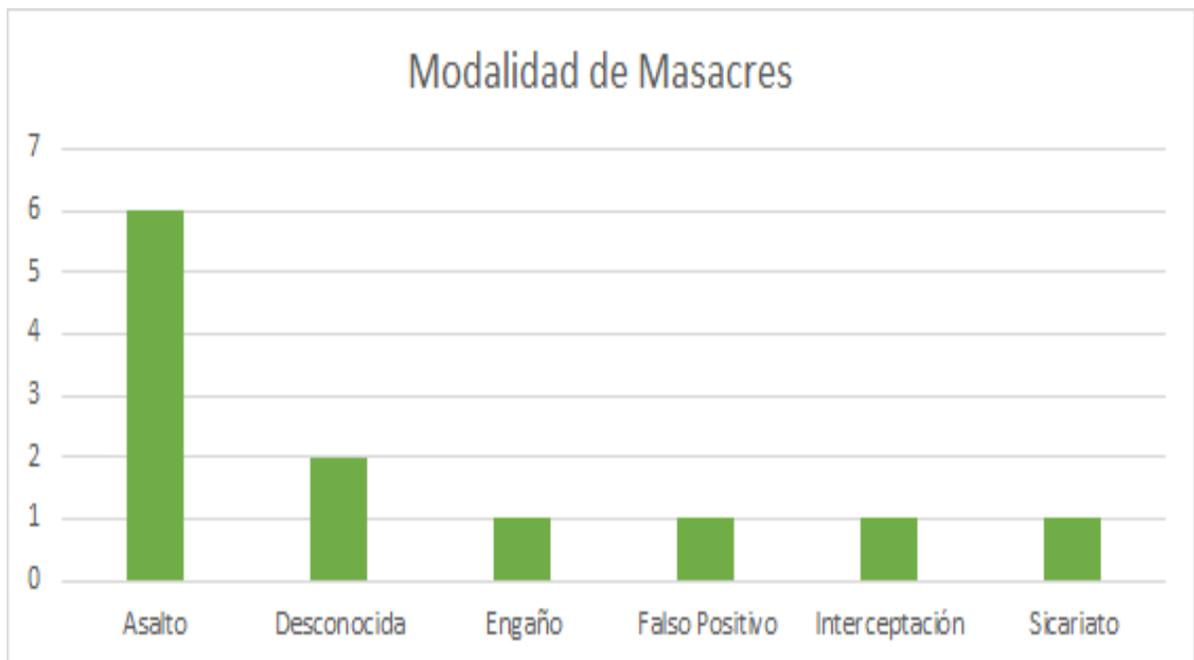
<http://micrositios.centrodehistoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/base-de-datos/> del Centro Nacional de Memoria – CNMH. Base de datos que abarca cerca de 20.000 registros, los cuales son necesarios trabajar bajo tablas dinámicas para la tabulación de las cifras finales para cada uno de los datos que deseamos tratar.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS

1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

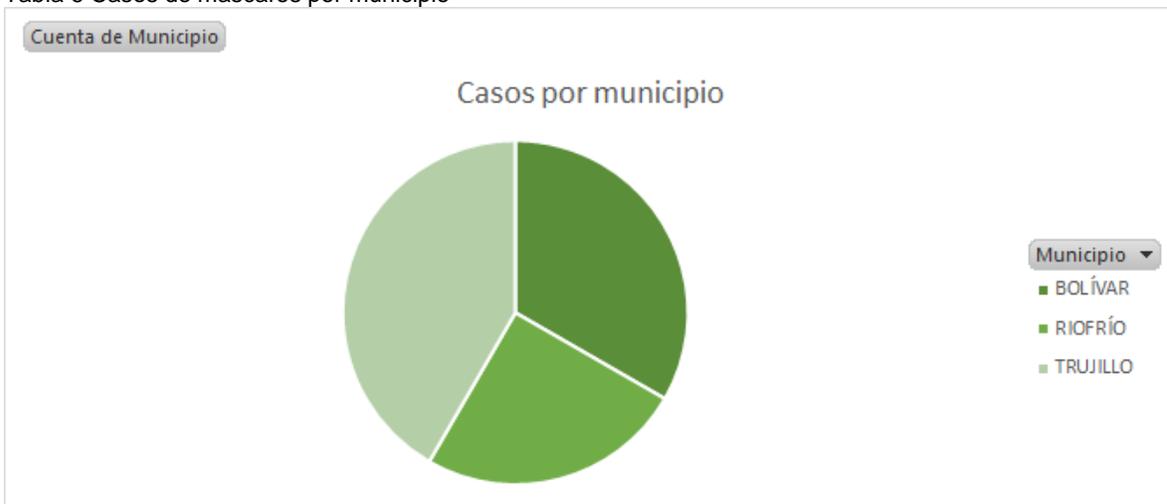
De fuentes oficiales obtenidas del Centro Nacional de Memoria Histórica, se sustrajeron bases de datos con la información de las masacres ocurridas en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo, en el Valle del Cauca entre los años 1990 y 2013. Para la realización de este proyecto de investigación se utilizó información como fecha de la masacre, ubicación, modalidad de la masacre, presunto responsable y total de víctimas del caso del cual se pueden sustraer los siguientes datos:

Tabla 5 Modalidades de masacres en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo en el periodo de 1990 a 2013



Las modalidades identificadas en esta zona son la masacre por asalto, la cual cuenta con 6 hechos ocurridos, lo que es equivalente al 50% de los casos. Una masacre por engaño, que equivale al 8%. Una por falso positivo, que equivale al 8% de los casos. Una por interceptación y una por sicariato que equivalen al 8% respectivamente. También hay registro de dos masacres sin ninguna modalidad identificada, lo que equivale al 17% de los casos ocurridos.

Tabla 6 Casos de masacres por municipio



Estos hechos se concentran en tres municipios, de los cuales el 42% ocurren en el municipio de Trujillo, con 5 casos registrados. El 33% ocurren en el municipio de Bolívar, con 4 hechos registrados. El que menor cantidad de hechos registra es el municipio de Riofrío con 3 casos de masacres, lo que equivale al 25% del total de hechos.

Tabla 7 Presuntos responsables de las masacres ocurridas en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo, en el periodo de 1990 a 2013



Entre los actores armados que presuntamente se encuentran responsables de las masacres ocurridas en esta zona existen los Agentes del Estado - paramilitares, siendo responsables de dos masacres, lo que equivale al 17% de los casos. Los grupos paramilitares son presuntamente responsables de cuatro masacres en esta zona, lo que equivale al 33% de los casos. Así como la Guerrilla, quien también es presuntamente responsable de dos masacres. Los grupos armados no identificados son presuntamente responsables de dos masacres, lo que equivale al 17% de los casos.

Los Agentes de Estado son presuntamente responsables de una masacre, así como los grupos post desmovilización, que equivale al 17% respectivamente.

Tabla 8 Total de víctimas por identificación de género

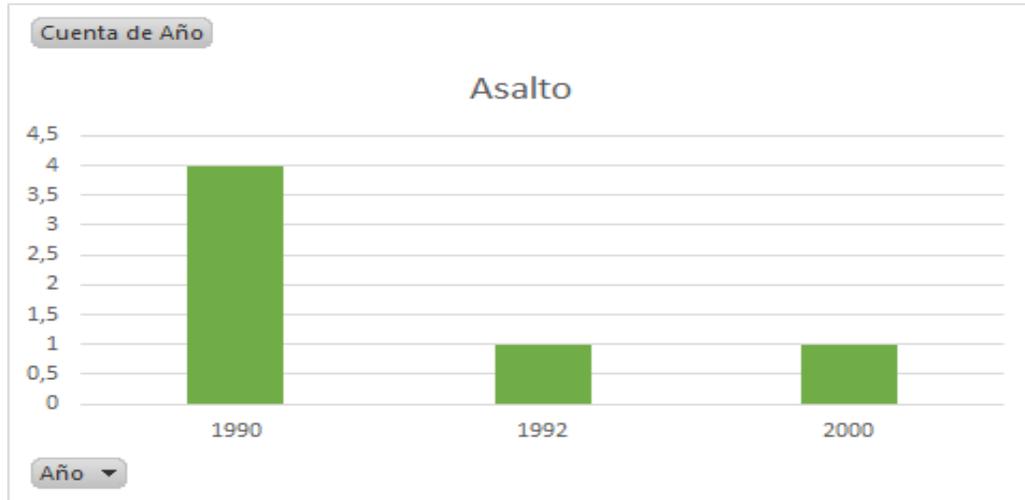


Estos hechos violentos sucedidos en el período antes mencionado en la zona dejaron un saldo de 63 víctimas. Un 81% de las víctimas fueron hombres, lo que equivale a 51 personas. 10 de las víctimas son mujeres, lo que equivale al 16% de los casos. También existen dos víctimas sin identificar, lo que equivale al 3%.

Masacres Por Asalto.

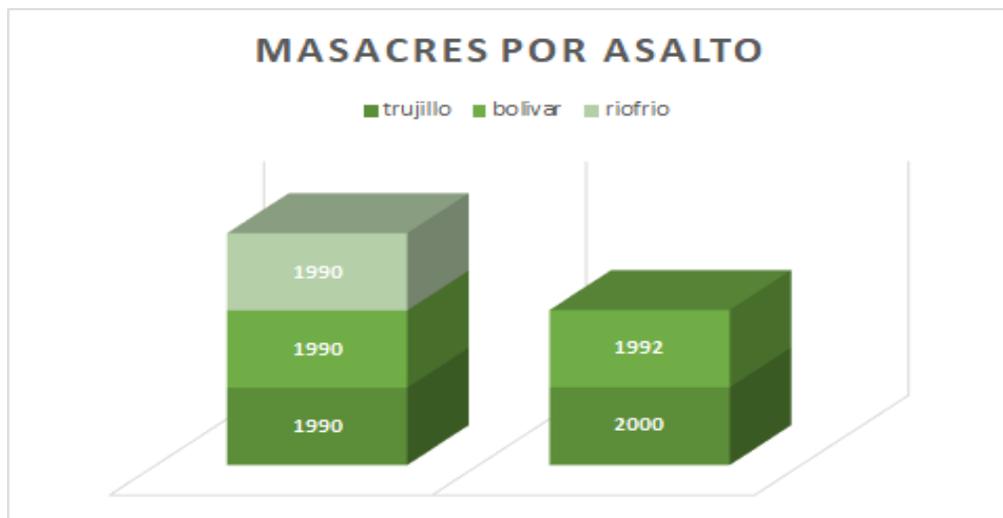
En la siguiente gráfica se presentan las masacres ocurridas bajo la modalidad de asalto entre 1990 y 2013.

Tabla 9 Identificación de masacres por asalto en los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo, en el periodo de 1990 a 2013



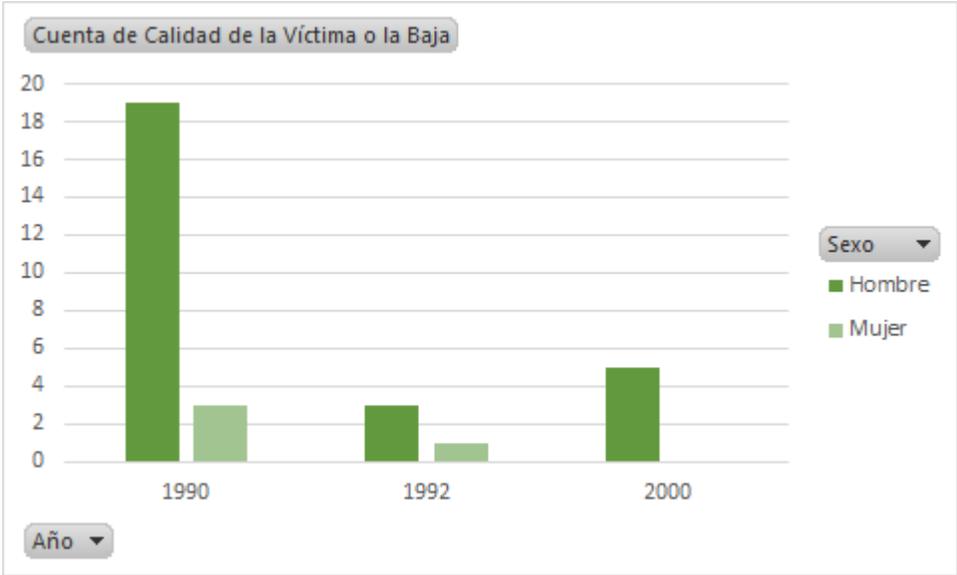
La mayor cantidad de masacres por asalto ocurrieron entre los años 1990 y 2000. En total hubo 6 casos de masacres por asalto, siendo la mayor cantidad de hechos ocurridos en la zona.

Tabla 10 Años con más masacres por asalto



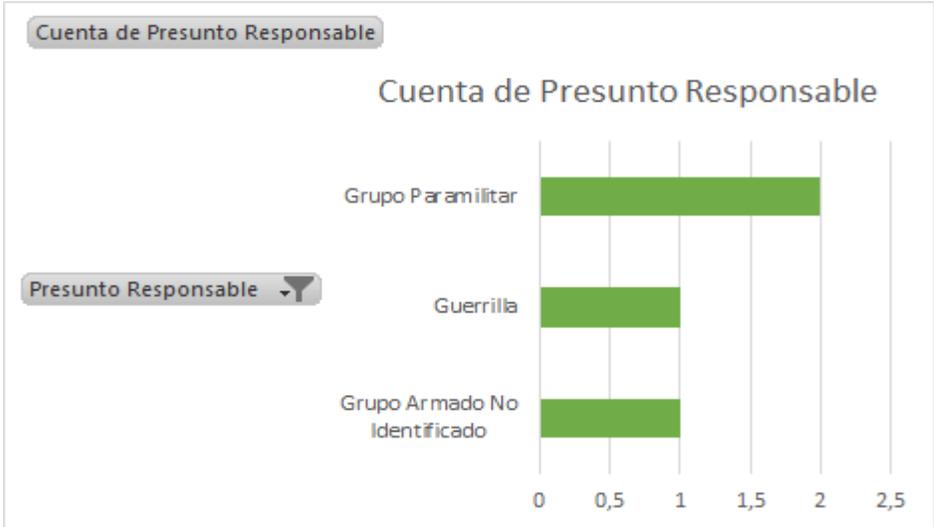
A continuación, se muestra la cantidad de víctimas que dejó las masacres por asalto ocurridas en la zona, dejando ver un mayor índice de víctimas masculinas.

Tabla 11 Cantidad de víctimas perpetradas por asalto del 1990 a 2013



En 1990 las masacres por asalto dejaron la mayor cantidad de víctimas de la zona, siendo un total de 27 hombres y 4 mujeres.

Tabla 12 Presuntos responsables de las masacres ocurridas durante 1990 a 2013



Los actores armados que presuntamente hicieron parte de estas masacres por asalto, en su mayoría fueron grupos paramilitares al atribuírsele 2 de los 4 casos ocurridos en esta zona. De los otros 2 casos se hallaron presuntamente responsables a la guerrilla local y grupos armados no identificados.

Masacres Por Modalidad Desconocida

Existen registros de masacres perpetradas de las cuales se desconoce su modalidad de acción. Sucedió en el año 2004, presuntamente por la guerrilla de las FARC, dejando un saldo de 5 víctimas fatales.

Masacres Por Modalidad de Engaño

se tienen registros de una masacre bajo modalidad de engaño. Esto sucedió en 2001 en Riofrío, presuntamente perpetrado por grupos paramilitares, dejando 4 víctimas.

Masacre por Modalidad de Falso Positivo

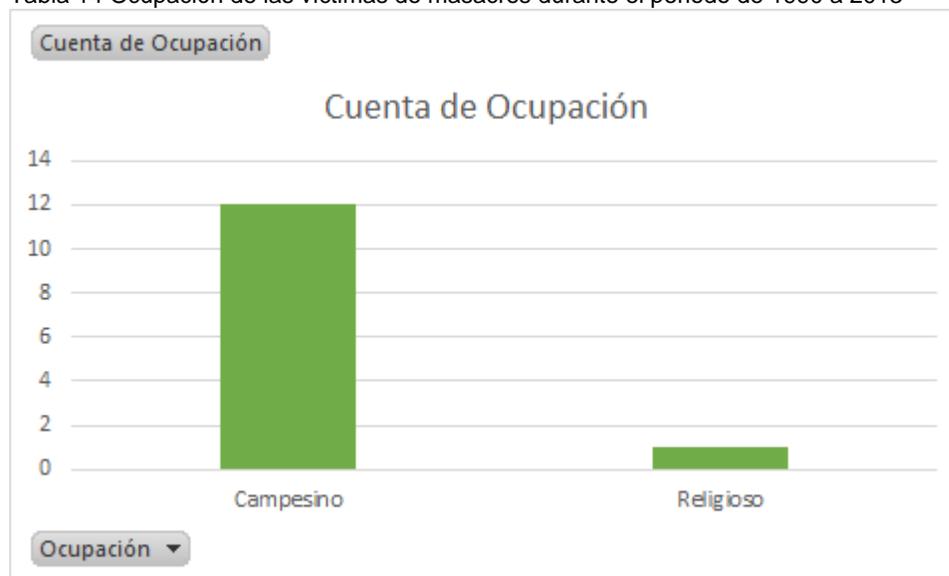
Es una ejecución extrajudicial presuntamente perpetrada por agentes del estado en 1993, cuya cantidad es de 13 víctimas. Su descripción es la siguiente:

Tabla 13 Cantidad de hombres y mujeres víctimas de masacres por falsos positivos en el año 1993



De este hecho hubo 7 víctimas masculinas y 6 femeninas.

Tabla 14 Ocupación de las víctimas de masacres durante el periodo de 1990 a 2013



De estas 13 personas, 12 eran campesinos de la zona, una era una mujer religiosa.

Masacre Por Interceptación

De esta modalidad se encuentra registro de una masacre perpetrada en el año 2000, presuntamente por grupos paramilitares. Este hecho ocurrido en Trujillo dejó un saldo de 5 víctimas.

Masacre Por Sicariato

Ocurrió esta masacre en el año 2013. Se le atribuye a un grupo post desmovilización llamado Los Rastrojos. Este hecho ocurrido en Trujillo dejó un saldo de 5 víctimas.

2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

De los datos procesados se puede evidenciar la dimensión de la violencia que padeció esta zona por el conflicto interno armado ocurrido en veinte años de historia recientemente reconstruida. Los municipios de Trujillo, Bolívar y Riofrío ubicados en el norte del Valle del Cauca, a pesar no superar los cincuenta mil habitantes juntos, los hechos de terror y violencia sistemática acontecida en estos municipios no podrían quedar en el olvido.

En la recopilación de los hechos relacionados con la masacre de los municipios de Trujillo, Bolívar y Riofrío que sentaron la base para el presente trabajo y que durante la presentación de este se desglosó en forma muy minuciosa y detallada toda la información recopilada tratando de presentar de forma objetiva e imparcial la cadena de eventos que dieron como resultado una de las mayores tragedias de violencia sin sentido ocurridas en nuestro país.

Es difícil trazar una línea divisoria que permita visualizar la causa o causas que dan origen a la violencia que se trata de analizar. Se puede afirmar que su origen es multicausal, ya que se entremezclan la corrupción, la política, los intereses económicos de grandes y pequeños actores, el latifundismo en grado superlativo y todo ello alimentado por la producción, tráfico, venta y consumo de estupefacientes, lo que en otras palabras significa que el narcotráfico en todas sus aristas ha sido y siguen siendo el combustible que aviva la llama de esta espiral de violencia desenfrenada. Ahora bien, este contubernio de alianzas entre gamonales, políticos, hacendados y narcotraficantes para su protección fueron

creando cada uno desde su nivel de grupúsculos que servían y daban protección a sus jefes, por lo que es difícil poder separar o distinguir entre los grupos de violencia que sembraban el terror en la región, a pesar de ello, el estado y su ausencia parcial, ya que sólo se siente su presencia en el cobro de impuestos, que evidentemente no retornan como obras sociales, contribuyendo a la inequidad social, cuya mayor evidencia se encuentra en la parcialización a la hora de impartir justicia que sólo tiene valor económico, ya que los grandes capitales simplemente la compran, dejando a merced del poder de las armas a una sociedad indefensa. Los hechos ocurridos en esta zona son una muestra que podría ser válida para la violencia que se ha vivido en todo el país y actualmente se sigue viviendo.

Todo esto evidencia que el atraso, la pobreza y la falta de oportunidades en la región tienen como causante la falta de mano de obra masculina o del líder masculino que es fundamental, el pilar en el proceso de desarrollo económico, ya que el 81% de las víctimas fueron hombres en edad de producción, lo que hace que queden desamparadas sus familias, es decir, que las familias de este porcentaje de víctimas quedaron a merced de todos los actores armados y de poder, lo que hace imposible un desarrollo social sostenible, obligándolos a tomar el único partido posible que es la violencia.

Hay un 16% que es de víctimas femeninas, quiénes eran el aglutinante de las familias y se ven involucradas en algunos casos involuntariamente, dando como resultado la fragmentación de la familia tradicional con los efectos que esto produce en un municipio pequeño, donde la familia es la unidad fundamental de la sociedad, representada por la familia tradicional.

Del 3% de víctimas que se desconoce su género, de los cuales no se tiene ninguna información, lo que impide su identificación y por ende su visibilización en este contexto.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Gracias al proceso de reconstrucción de memoria de estos hechos, se logró procesar la información mencionada en el presente trabajo, información que debe ser evaluada y registrada en los anales de la historia de Colombia en todo su contexto, con base en la recolección, conformación, procesamiento y análisis de información adquirida de fuentes primarias, como son los testimonios recopilados de la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo - Valle AFAVIT; las familias de las víctimas de las masacres ocurridas en Trujillo, Bolívar y Riofrío, así como también de fuentes oficiales como el Centro Nacional de Memoria Histórica.

En este trabajo se exalta la labor archivística que hizo posible que se visibilizara, dignificara y reconociera el dolor inconmensurable por la pérdida de sus familiares, víctimas de esta violencia irracional, lo que ayudaría a garantizar a través de su conocimiento, la verdad, para que haya una real ayuda para una reparación efectiva, a fin de resarcir social y económicamente a los familiares de las víctimas de los sucesos ocurridos en esta región.

Los asesinatos colectivos también denominados masacres, para definir las muertes sistemáticas bajo el poder irracional del conflicto interno armado, motivado por la codicia, la sevicia y el desprecio absoluto por el ser humano en estado de indefensión. Este estado psicológico de desprecio es propiciado por la ausencia total del mínimo sentido de justicia, siendo esta la primera víctima, lo

que a partir de ahí origina un estado mental de impunidad que hace sentir a los victimarios todopoderosos e intocables. Esta destrucción de la vida humana que a su vez causa la destrucción de núcleos familiares, organizaciones y cualquier forma de actividad colectiva, hace que las comunidades se suman en un estado de indefensión tal que les impide volver a reagruparse y tratar de, a pesar del dolor causado, procurar mejorar su comunidad y buscar mecanismos reales y válidos socialmente que impidan la repetición de esta violencia sistemática.

Fue muy difícil para la recolección de información el tener que acudir a las fuentes primarias, ya que esto causó el revivir hechos y acontecimientos sucedidos que fueron muy dolorosos de recordar nuevamente y el valor que tuvieron las familias partícipes al tratar de reconstruir los hechos que una vez destruyeron su paz en la comunidad, por ello en la potencial acción colectiva de contar la historia se forma una especie de dique que contrarreste ese poder de la violencia y a esos hechos traumáticos que convierten al archivista en un actor relevante en la construcción de paradigmas que puedan ser usados posteriormente para relatar los acontecimientos.

ANEXOS

FORMULARIO DE ENCUESTA



Archivos de Derechos Humanos

Hola, gracias por tomar unos minutos de tu tiempo para diligenciar este formulario.

¿Sabe que usted que son los archivos de derechos humanos? *

Sí

No

¿Sabe usted que en Colombia existen los Archivos a las Graves Violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario DIH? *

Sí

No

¿Sabe usted cual es el proceso técnico de archivo para la conformación de estos expedientes? *

Sí

No

¿Sabe usted que puede acceder a la información que nos brindan los Archivo de Derechos Humanos? *

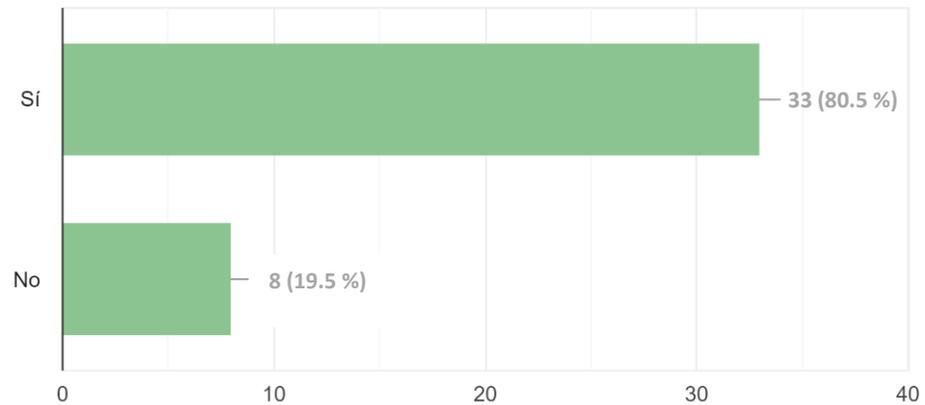
Sí

No

Tabulación de respuestas de la encuesta realizada en formulario Google

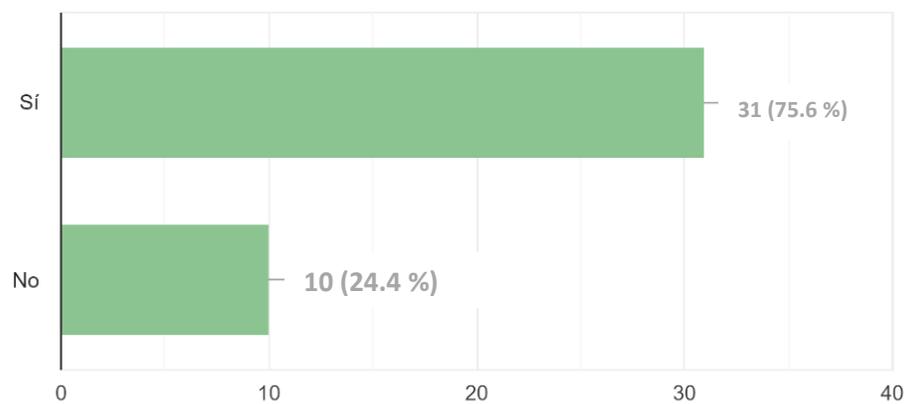
¿Sabe usted que en Colombia existen los Archivos a las Graves Violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario DIH?

41 respuestas



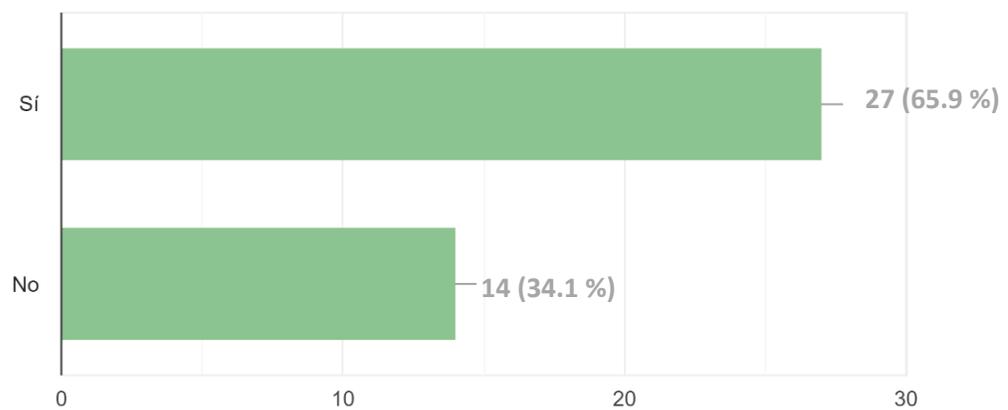
¿Sabe que usted que son los archivos de derechos humanos?

41 respuestas



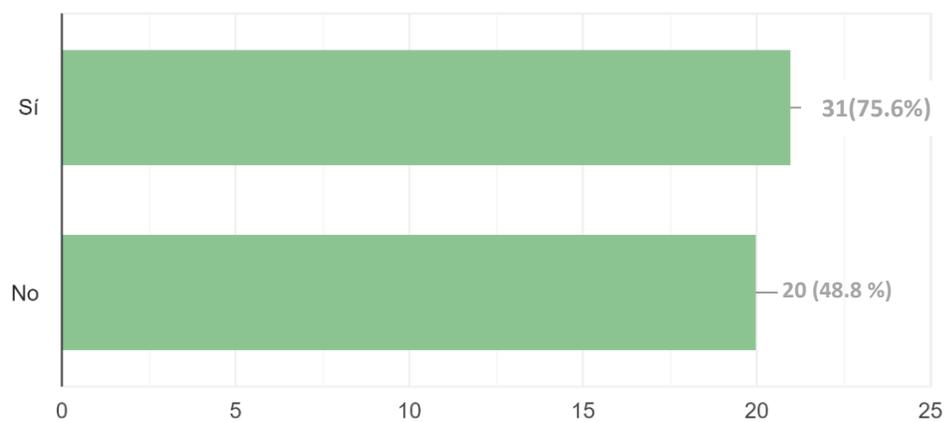
¿Sabe usted que puede acceder a la información que nos brindan los Archivo de Derechos Humanos?

41 respuestas



¿Sabe usted cual es el proceso técnicos de archivo para la conformación de estos expedientes?

41 respuestas



Base de datos de encuesta

Marca temporal	¿Sabe que usted que son los archivos de derechos humanos?	¿Sabe usted que en Colombia existen los Archivos a las Graves Violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario DIH?	¿Sabe usted cual es el proceso técnico de archivo para la conformación de estos expedientes?	¿Sabe usted que puede acceder a la información que nos brindan los Archivo de Derechos Humanos?
10/8/2021 23:27:40	Sí	Sí	Sí	No
10/8/2021 23:33:36	Sí	Sí	No	No
10/9/2021 9:54:32	No	No	No	No
10/9/2021 9:58:21	Sí	Sí	Sí	Sí
10/9/2021 10:05:37	Sí	Sí	No	Sí
10/9/2021 10:17:03	Sí	Sí	Sí	Sí
10/9/2021 10:21:43	Sí	Sí	No	Sí
10/9/2021 10:23:21	Sí	Sí	Sí	Sí
10/9/2021 11:59:47	Sí	Sí	Sí	Sí
10/9/2021 12:03:09	Sí	Sí	Sí	No
10/9/2021 12:04:04	Sí	Sí	No	No
10/9/2021 12:04:17	No	Sí	No	No
10/9/2021 12:05:05	No	Sí	No	Sí
10/9/2021 12:07:01	Sí	Sí	Sí	Sí
10/9/2021 12:09:50	Sí	Sí	No	No
10/9/2021 12:17:52	No	Sí	No	Sí
10/9/2021 12:18:44	Sí	Sí	No	No
10/9/2021 12:20:17	No	Sí	No	Sí
10/9/2021 13:58:02	Sí	Sí	No	Sí
10/9/2021 21:16:47	Sí	Sí	Sí	Sí
10/10/2021 14:57:12	Sí	Sí	Sí	Sí
10/10/2021 15:03:08	Sí	Sí	Sí	Sí
10/10/2021 15:03:17	No	No	No	Sí
10/10/2021 15:08:55	No	No	No	Sí
10/10/2021 15:11:34	Sí	Sí	Sí	Sí
10/10/2021 15:15:19	No	No	No	No
10/10/2021 15:59:12	Sí	Sí	Sí	Sí
10/10/2021 16:27:33	Sí	Sí	Sí	Sí
10/10/2021 16:57:22	Sí	Sí	Sí	Sí
10/10/2021 18:00:22	Sí	Sí	No	No
10/10/2021 19:06:11	Sí	Sí	Sí	Sí

10/10/2021 20:20:01	No	No	No	No
10/11/2021 8:12:09	Sí	Sí	No	No
10/11/2021 8:23:16	Sí	Sí	No	No
10/11/2021 11:05:24	Sí	Sí	Sí	Sí
10/11/2021 11:57:40	Sí	Sí	Sí	Sí
10/12/2021 11:09:54	Sí	Sí	Sí	Sí
10/16/2021 11:33:10	Sí	No	No	No
10/16/2021 11:36:32	Sí	Sí	Sí	Sí
10/16/2021 11:37:09	Sí	Sí	Sí	Sí
10/16/2021 11:37:31	No	No	Sí	Sí
10/16/2021 12:59:45	Sí	No	No	No
10/16/2021 13:51:54	No	No	No	No
10/16/2021 15:46:19	Sí	Sí	Sí	Sí
10/16/2021 19:13:19	Sí	Sí	No	No
10/17/2021 13:45:40	Sí	Sí	Sí	Sí

Fondo documental de AFAVIT



Fondo AFAVI T preclasificado



Producto final después del proceso de archivístico



Base de Casos de Masacres en Colombia

<http://micrositios.centrodehistoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/base-de-datos/>

ID Caso	ID Caso Relacionado	Año	Meses	Día	Código DAN E de Municipio	Municipio	Departamento	Región	Modalidad	Presunto responsable	Descripción Presunto responsable	Abandono o Despojo Forzado de Tierras	Amenaza o Intimidación	Ataque Contra Misión Médica	Confinamiento o Restricción a la Movilidad	Desplazamiento Forzado	Extorsión	Lesiones Civiles	Pillaje	Tortura	Violencia Basada en Género	Otro Hecho Simultáneo
289139		1990	3	23	76828	TRUJILLO	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Asalto	Agente del Estado - Grupo Paramilitar	No Aplica	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
289175		1990	7	11	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Asalto	Grupo Paramilitar	Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
289214		1990	11	5	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Asalto	Grupo Armado No Identificado	No Aplica	0	0	0	0	0	0	3	0	0		
289229		1990	12	15	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Asalto	Guerrilla	ELN	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
289377		1992	1	2	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Asalto	Agente del Estado - Grupo Paramilitar	No Aplica	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
289582	CR009011	1993	10	5	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Falso Positivo	Agente del Estado	Ejército Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	4		

29 07 80		2 0 0 0	4 8	768 28	TRU JILL O	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Asalto	Grupo Paramilitar	No Identi ficado	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
29 21 54		2 0 0 4	1 1 0	761 00	BOLÍ VAR	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Desco nocida	Guerrilla	FARC	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
29 25 56		2 0 1 3	6 9	768 28	TRU JILL O	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Sicaria to	Grupo Posdesmovilizaci ón	Los Rastr ojos	0	0	0	0	0	0	4	0	0		
43 92 74		2 0 0 1	8 4	766 16	RIOF RÍO	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Engañ o	Grupo Paramilitar	Autod efens as Unida s de Colo mbia AUC	1	1	0	0	1	0	0	0	0		Intento de reclutamie nto
43 93 10		1 9 5 9	8 6	768 28	TRU JILL O	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Desco nocida	Grupo Armado No Identificado	No Aplica	0	0	0	0	0	0	3	0	0		
43 95 37		2 0 0 0	4 8	768 28	TRU JILL O	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DEL VALLE	Interc eptaci ón	Grupo Paramilitar	No Identi ficado	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Base de víctimas de masacres en Colombia

<http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/base-de-datos/>

ID Caso	Código DANE de Municipio	Municipio	Departamento	Año	Me s	Dí a	ID Persona	Sexo	Etni a	Ocupación	Calida d de la Víctima o la Baja	Tipo de Població n Vulnerab le	Militan te Político	Fuerza o Grupo Armado Organizad o al que Pertenece el Combatien te	Descripció n Fuerza o Grupo Armado Organizad o al que Pertenece el Combatien te	Edad
289139	76828	TRUJILLO	VALLE DEL CAUCA	1990	3	23	313025	Hombre		Campesino	Civil					
289139	76828	TRUJILLO	VALLE DEL CAUCA	1990	3	23	313023	Hombre		Campesino	Civil					
289139	76828	TRUJILLO	VALLE DEL CAUCA	1990	3	23	313026	Hombre		Campesino	Civil					
289139	76828	TRUJILLO	VALLE DEL CAUCA	1990	3	23	313024	Hombre		Campesino	Civil					
289175	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	1990	7	11	313178	Hombre		Campesino	Civil					13 a 17
289175	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	1990	7	11	313176	Hombre		Campesino	Civil					13 a 17
289175	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	1990	7	11	313177	Hombre		Campesino	Civil					7 a 12
289175	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	1990	7	11	313179	Mujer		Campesino	Civil					
289175	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	1990	7	11	313174	Hombre		Campesino	Civil					
289175	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	1990	7	11	313175	Hombre		Campesino	Civil					
289214	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	1990	11	5	313294	Hombre		Sin Información	Civil					
289214	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	1990	11	5	313298	Hombre		Sin Información	Civil					
289214	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	1990	11	5	313295	Hombre		Sin Información	Civil					
289214	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	1990	11	5	313296	Mujer		Sin Información	Civil					

28921 4	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 0	11	5	31329 7	Mujer		Sin Información	Civil					
28922 9	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 0	12	15	31333 9	Hombre		Delincuente	Civil					
28922 9	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 0	12	15	31333 7	Hombre		Delincuente	Civil					
28922 9	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 0	12	15	31333 3	Hombre		Delincuente	Civil					
28922 9	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 0	12	15	31333 5	Hombre		Delincuente	Civil					
28922 9	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 0	12	15	31333 4	Hombre		Delincuente	Civil					
28922 9	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 0	12	15	31333 6	Hombre		Delincuente	Civil					
28922 9	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 0	12	15	31333 8	Hombre		Delincuente	Civil					
28937 7	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 2	1	2	31384 1	Hombre		Campesino	Civil					
28937 7	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 2	1	2	31384 2	Mujer		Campesino	Civil					
28937 7	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 2	1	2	31383 9	Hombre		Campesino	Civil					
28937 7	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	199 2	1	2	31384 0	Hombre		No Aplica	Civil					0 a 6
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	31097 5	Mujer		Campesino	Civil					29 a 39
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	31097 6	Mujer		Campesino	Civil					40 a 59
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	32433 6	Hombre		Campesino	Civil					60 a 69
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	32433 8	Hombre		Campesino	Civil					29 a 39
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	32434 1	Hombre		Campesino	Civil					70 a 79
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	31097 4	Mujer		Campesino	Civil					13 a 17
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	32434 2	Hombre		Campesino	Civil					18 a 28
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	31097 3	Mujer		Campesino	Civil					18 a 28

28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	32433 9	Hombre		Campesino	Civil					18 a 28
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	31097 2	Mujer		Campesino	Civil					13 a 17
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	32433 7	Hombre		Campesino	Civil					18 a 28
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	31097 1	Mujer		Religioso	Civil					29 a 39
28958 2	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	199 3	10	5	32434 0	Hombre		Campesino	Civil					40 a 59
29078 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	31809 4	Hombre		Campesino	Civil					
29078 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	31809 3	Hombre		Campesino	Civil					
29078 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	31809 5	Hombre		Campesino	Civil					
29078 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	31809 6	Hombre		Campesino	Civil					
29078 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	31809 7	Hombre		Campesino	Civil					
29215 4	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	200 4	11	10	32236 5	Sin Informaci ón		Sin Información	Civil					
29215 4	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	200 4	11	10	32236 4	Hombre		Sin Información	Civil					
29215 4	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	200 4	11	10	32236 7	Hombre		Sin Información	Civil					
29215 4	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	200 4	11	10	32236 6	Sin Informaci ón		Sin Información	Civil					
29215 4	76100	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	200 4	11	10	32236 3	Hombre		Sin Información	Civil					
29255 6	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	201 3	6	29	32334 2	Hombre		Sin Información	Civil					18 a 28
29255 6	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	201 3	6	29	32334 0	Hombre		Campesino	Civil					40 a 59
29255 6	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	201 3	6	29	32333 8	Hombre		Profesional	Civil					18 a 28
29255 6	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	201 3	6	29	32334 1	Hombre		Sin Información	Civil					18 a 28

29255 6	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	201 3	6	29	32333 9	Hombre		Campesino	Civil						60 a 69
43927 4	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	200 1	8	4	47987 5	Hombre		Trabajador de Finca	Civil						
43927 4	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	200 1	8	4	47987 6	Hombre		Trabajador de Finca	Civil						
43927 4	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	200 1	8	4	47987 4	Hombre		Comerciante	Civil						29 a 39
43927 4	76616	RIOFRÍO	VALLE DEL CAUCA	200 1	8	4	47987 7	Hombre		Trabajador de Finca	Civil						
43931 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	195 9	8	26	48014 8	Hombre		Sin Información	Civil						18 a 28
43931 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	195 9	8	26	48014 5	Hombre		Sin Información	Civil						13 a 17
43931 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	195 9	8	26	48014 7	Hombre		Sin Información	Civil						18 a 28
43931 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	195 9	8	26	48014 6	Hombre		Sin Información	Civil						18 a 28
43931 0	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	195 9	8	26	48014 4	Hombre		Sin Información	Civil						40 a 59
43953 7	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	48164 2	Hombre		Trabajador de Finca	Civil						
43953 7	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	48164 3	Hombre		Trabajador de Finca	Civil						
43953 7	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	48164 0	Hombre		Trabajador de Finca	Civil						18 a 28
43953 7	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	48164 1	Hombre		Conductor/Motor ista	Civil						
43953 7	76828	TRUJILL O	VALLE DEL CAUCA	200 0	4	8	48164 4	Hombre		Trabajador de Finca	Civil						

Link video de sustentación YouTube: <https://youtu.be/w3Gew4dRTuY>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo -AFAVIT. Informe final. Recuperación de la Memoria Colectiva de la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo, Valle del Cauca. En busca de la verdad Lajusticia y reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia. III fase. Trujillo, Valle del Cauca. Recuperado del sitio web. <https://www.iberarchivos.org/wp-content/uploads/2018/08/INFORME-NARRATIVO-PROYECTO-ADAI-FASE-III.pdf>
- Archivo General de la Nación, Centro Nacional de Memoria Histórica. 2017. Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Ocurridas con Ocasión del Conflicto Armado Interno. Recuperado de. https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/protocolo-gestion-documental.pdf
- Archivo General de la Nación. 2021. Cartilla lineamientos para descripción documentos archivos. Bogotá. Recuperado del sitio web https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicacionees/Cartilla_LineamientosDescripcionDocumentosArchivo.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica.2008. TRUJILLO Una tragedia que no cesa. Bogotá. Recuperado del sitio web. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Trujillo-Una-tragedia-que-no-cesa.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2012. Seminario Experiencias Internacionales en Archivos de Derechos Humanos. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica.2013. Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica. Bogotá
- Centro Nacional de Memoria Histórica.2014. Archivos de graves violaciones a los DDHH, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública.
- Centro Nacional de Memoria Histórica.2015. Claves Conceptuales. Caja de herramientas para la formación de gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015.El Camino de Nuestro Archivo Caja de Herramientas para Gestores de Archivos de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica. Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica.2018. Política de tratamiento de la información y datos personales. Bogotá. Recuperado del sitio web.

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/>

Centro Nacional de Memoria Histórica. S.F. Componentes del Programa de DDHH. READH. Recuperado del sitio web.

http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/programa.html#xraqsirve

Congreso de la república de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado del sitio web :

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-7/capitulo-7/articulo-217>

ICONTEC, Archivo General de la Nación. 2013. Norma Técnica Colombiana NTC4095. NORMA GENERAL PARA LA DESCRIPCION ARCHIVISTICA.

<https://docplayer.es/49654664-Norma-tecnica-colombiana-4095.html>

Ministerio del Interior. 2011. Ley de Victimas y Restitución de Tierras. Bogotá.

FICHA RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO (RAE)

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA	
RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO (RAE)	
○ Información General.	
Título del trabajo de Investigación	LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA CONFORMACIÓN DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS PARA LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DOCUMENTAL DE LAS MASACRES OCURRIDAS EN EL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA, ENTRE LOS AÑOS 1990 AL 2013
Autor(a)	Erika Lisdey Muñoz Pinto Lili Vanessa Linares Rodríguez
Docente-Asesor	César Aristizábal
Lugar de realización de la investigación	Trujillo
Ciudad:	Bogotá, Buga
Duración:	Un semestre académico
Modalidad del Trabajo de Grado	Investigación
Línea de formación	1. Gestión de la información.
Área	2. Archivística
Palabras Clave:	<ul style="list-style-type: none"> • Acopio de archivos de Derechos Humanos • Derecho Internacional Humanitario (DIH) • Fondo documental de derechos humanos • Memoria Histórica • Registro especial para la protección de archivos de DDHH y memoria histórica READH

Descripción

El conflicto armado que vivimos desde hace mucho tiempo en Colombia se puede evidenciar en los archivos de derechos humanos DDHH y derecho Internacional Humanitario DIH, como una parte importante del país y su memoria histórica, con este proyecto se evidenció que el conocimiento del protocolo o procesamiento técnico de este tipo de archivo NO es de total conocimiento aún en dentro de aquellos que se desempeñan dentro de la archivística, de ahí la necesidad de poner en conocimiento el protocolo a seguir para la organización, preservación, difusión y acceso a estos archivos.

Si bien es cierto que se tiene un tratamiento archivístico muy similar al de cualquier otro tipo de archivo, una fase clave es la de descripción, ya que gracias a esta se puede tener un acceso a la información, así mismo, la puesta al público manteniendo la protección de aquella información catalogada como sensible. Todo esto forma un conjunto de archivístico que aporta a la reparación, justicia, verdad y no olvido, de los hechos que dolorosamente cambiaron la vida de quienes los vivieron, también contribuye a los procesos jurídicos que aún se llevan a cabo en el marco de la ley de víctimas, Justicia y paz y restitución de tierras

Publicaciones del AGN, el Centro de Nacional de Memoria Histórica y AFAVIT entre otras, además de bases de datos, fueron fuentes importantes de información para llevar a cabo este proyecto, la tabulación de estas bases arrojó datos importantes que dan cuenta de casos de masacres, donde se realizaron, quienes las perpetraron, que municipio fue el que más hechos presentó entre otros datos.

Finalmente se concluye que la archivística tiene un poder gigante, pues gracias a esta se conserva la memoria colectiva de un País, una región ect, así mismo el conocimiento de los procesos archivísticos y la buena aplicación de estos en lo que tiene ver con los archivos de derechos humanos DDHH, son importantes ya que archivos estos reflejan las acciones horribles sucedidas en nuestro país, guardando una relación con la función social y humanitaria.